

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DOUDECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Sábado, 30 de octubre de 1993

Núm.24

A las siete y cuatro minutos de la noche (7:04 p.m.) de este día, sábado, 30 de octubre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás

Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Señora Portavoz Alterna.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Se nos informa que todavía no han podido circular entre los compañeros las Actas correspondientes al domingo 24, lunes 25, martes 26, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de octubre, por lo que solicitaríamos un turno posterior para la consideración de este asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe final en torno a la R. del S. 49.

De la Comisión de Nombres, dieciséis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, el nombramiento del doctor Ettore D. Toro, para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos; el nombramiento del licenciado Rafael Blanco Latorre, para Miembro Presidente de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; el nombramiento de la señorita Nexy Quiñones Toyos, para Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas; el nombramiento del señor Ramón Flores, para Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; el nombramiento del señor Felipe A. Vélez Miranda, para Miembro

de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico; el nombramiento de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para Miembro del Consejo Médico Industrial; el nombramiento del licenciado Ardín Terón Santiago, para Miembro Presidente del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional; el nombramiento del doctor Norman Maldonado, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud; el nombramiento del doctor Gonzalo F. Córdova, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; el nombramiento de la licenciada Laura E. Nieves de Van Rhyne, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud; el nombramiento del licenciado José L. Cobián, para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; el nombramiento del señor Angel Cintrón Rivera, para Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; el nombramiento de la señora Lucy Arce, para Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico; el nombramiento del señor Adrián E. Ortiz Chéveres, para Miembro de la Junta de Directores de Seguros de Salud; el nombramiento de la licenciada María del Carmen Berríos Flores, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, el nombramiento del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para Miembro de la Junta de

Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

De las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, el informe final conjunto sobre la R. del S. 310.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, a las R. del S. 371 y 383.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 477, un informe proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 447, un informe proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe parcial sobre las relaciones laborales en el Departamento de Educación, según lo dispuesto por la R. del S. 5.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente,

todavía no ha podido ser circulada la relación de proyectos de ley radicados en Secretaría, vamos a solicitar que se posponga para una consideración posterior a este asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 364.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 112, 143, 154, 162, 208, 371, 372, 374, 375, 436, 447, 623, 628, 645, 667, 689, 694, 762.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P.

del S. 477 y el P. de la C. 447.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 146.-

Aprobada el 24 de octubre de 1993.-

(R. C. del S. 49) "Para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos a la Hermandad Carlos Enrique, Inc. para la construcción e instalación de mecanismos para el Control de Acceso para las Calles San Carlos y San Enrique de Altamesa, Río Piedras, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 147.-

Aprobada el 24 de octubre de 1993.-

(R. C. del S. 293) "Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con

cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 148.-

Aprobada el 24 de octubre de 1993.-

(R. C. del S. 294) "Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Delegación del Partido Popular Democrático ha radicado

voto explicativo en torno al P. del S. 300 y a los P. de la C. 890 y 892.

Del señor José L. Nieves, Administrador, Administración de Servicios Agrícolas, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 1992-93 de dicha agencia.

De la Dra. Antonia Rivera Rivera, Subdirectora, Instituto de Cultura Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo copia de la comunicación que le cursara la Sra. Julia T. Agostini Pietri, Vicepresidente, Centro Cultural Amaury Veray Torregrosa de Yauco en relación con la restauración de la Casona Agostini de Yauco.

**PROYECTOS DEL SENADO Y
DE LA CAMARA
PARA LA FIRMA DEL
PRESIDENTE**

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo firmado por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 837 y 874.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente,

vamos a solicitar que se incluya la relación de Nombramientos de los que ya se dio cuenta al Cuerpo en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay ninguna objeción. Así se acuerda. Adelante con el primer asunto.

**CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el licenciado José L. Cobián, para Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO
RICO:**

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José L. Cobián para miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Derechos Civiles es creada por la Ley 102 de 28 de junio de 1965, con el propósito de promover la protección de enaltecimiento de los derechos fundamentales del

ser humano.

La Comisión está integrada por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Se dispone que no puede ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado estatal o municipal, a excepción de los maestros de educación pública y profesores de la Universidad de Puerto Rico.

II

El Lcdo. José L. Cobián Santiago nació en Bayamón el 17 de diciembre de 1947. Es residente de Cabo Rojo.

El designado obtuvo el grado de "Juris Doctor" en la Universidad Católica de Puerto Rico. Ejerce la práctica privada de la profesión.

El licenciado Cobián ocupó el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior de 1979 a 1990. Perteneció al Colegio de Abogados de Puerto Rico al Casino de Cabo Rojo y a la Fraternidad Phi Sigma Alpha.

III

La Comisión ha considerado la designación del licenciado José L. Cobián para miembro de la Comisión de Derechos Civiles, y ha acordado recomendar, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente, la Comisión de
Nombramientos tiene a bien
someter favorablemente, la
designación del licenciado José
L. Cobián, para Miembro de la
Comisión de Derechos Civiles.

SR. VICEPRESIDENTE: No
habiendo objeción, los que estén
a favor dirán que sí. En contra,
no. Aprobado, confirmado el
nominado. Notifíquese al señor
Gobernador de la acción del
Cuerpo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes
Especiales del Día, el Secretario
da cuenta con un informe de la
Comisión de Nombramientos,
proponiendo que sea confirmado
por el Senado de Puerto Rico del
doctor Angel Cintrón Rivera,
para Miembro de la Junta de
Síndicos de la Universidad de
Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Nombramientos, previa
evaluación y consideración de la
designación del señor Angel
Cintrón Rivera como miembro de
la Junta Síndicos de la
Universidad de Puerto Rico,
recomienda favorablemente su
confirmación.

I

La Junta de Síndicos de la
Universidad de Puerto Rico es
creada por la Ley número 16 de
16 de junio de 1993, la cual
enmienda la Ley número 1 de 20
de enero de 1966, según
enmendada, conocida como "Ley
de la Universidad de Puerto
Rico".

Para ser miembro de la Junta
de Síndicos se requiere que el
designado sea mayor de edad,
ciudadano americano, residente
de Puerto Rico, y deberá cumplir
con lo dispuesto por la Ley de
Etica Gubernamental, Ley
número 12 de 24 de julio de
1985.

La ley también dispone que
NO PODRAN ser miembros de la
Junta de Síndicos de la
Universidad de Puerto Rico:

1. Ningún miembro de la
Asamblea Legislativa.
2. Ninguna persona que
ocupe un cargo o empleo en el

Gobierno de Puerto Rico, o cualquier instrumentalidad o corporación pública, que no sea la Universidad de Puerto Rico.

3. Ningún funcionario de una institución privada de educación superior.

Lo expuesto significa que ningún miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico podrá pertenecer a ninguna otra junta, cargo o empleo en el Gobierno de Puerto Rico. De esta prohibición está exenta la Universidad de Puerto Rico, cuyos funcionarios o empleados sí pueden ser miembros de la Junta.

II

El Dr. Angel A. Cintrón Rivera es natural de Santurce, Puerto Rico, donde nació el 15 de mayo de 1923.

El doctor Cintrón obtuvo su diploma de escuela superior de la Central High School, en 1939, de donde pasó a estudiar a la Universidad de Michigan, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias con especialización en Zoología (1942) y continuó estudios en la Escuela de Medicina de esa Universidad, donde se le confirió el grado de Doctor en Medicina.

El doctor Cintrón Rivera cuenta con un extenso historial de educación continuada, y cuenta con licencias para

practicar la medicina en Michigan y en Puerto Rico. Fue comisionado como oficial en el Cuerpo Médico del Ejército durante la Segunda Guerra Mundial.

Como profesor, el doctor Cintrón Rivera ha enseñado en la Escuela de Medicina de Wayne, en la Universidad de Michigan y en la Escuela de Medicina. También ha trabajado como profesor en el laboratorio de la Universidad del Caribe. Es autor de decenas de escritos científicos y ha recibido numerosos reconocimientos.

Actualmente el doctor Cintrón Rivera es Director del Laboratorio Cardiovascular y de Medicina Nuclear del Hospital Ashford Presbyterian en Santurce.

III

El nombramiento del Dr. Angel A. Cintrón Rivera fue objeto de la investigación y evaluaciones que realizan los asesores técnicos de la Comisión.

Completado ese proceso, se celebró vista pública el 30 de octubre de 1993, en la cual el nombrado hizo una exposición sobre su trayectoria personal y profesional.

La Comisión ha considerado este nombramiento, y ha acordado recomendar favorablemente al Senado de

Puerto Rico la confirmación del Dr. Angel A. Cintrón Rivera como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Vamos a tener un receso de un minuto, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE: En Sala un receso.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la designación del doctor Angel Cintrón, para Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Para que conste la abstención en este nombramiento de la Minoría Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se hará constar la autorización del Cuerpo, no habiendo objeción para esa abstención. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico de la señora Lucy Arce, para Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación de la señora Lucy Arce como miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico es creada por la Ley 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro

para Maestros".

Mediante este estatuto se estableció el Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros y se creó el Fondo de Anualidades y Pensiones para Maestros.

La Junta está a cargo de la Administración General y del buen funcionamiento del sistema.

La Junta está compuesta del Secretario de Educación, o su representante; el Secretario de Hacienda, o su representante; el Presidente de la Asociación de Maestros, o su representante; y dos (2) miembros, uno (1) de los cuales deberán ser un Maestro Pensionado. Estos dos (2) miembros son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo.

II

La señora Lucy Arce es natural de Aguadilla, Puerto Rico, donde nació el 6 de mayo de 1950, y allí reside actualmente.

La designada recibió el grado de Bachiller en Artes del Recinto Universitario de Mayagüez de la U.P.R.

La señora Arce tiene experiencia en el servicio público, habiendo sido maestra,

Gerente de Sucursal de la Asociación de Empleados del E.L.A., y ejecutiva en la Administración de los Sistemas de Retiro. Es miembro del Comité Policía y Comunidad Aguadilla, del Consejo de Seguridad Vecinal de San Antonio y del Club de Leones de San Antonio. Fue seleccionada como Madre Símbolo del Concilio de Entidades Cívicas, como Ciudadana del Año de la Policía del Area de Aguadilla, y ostenta el rango honorífico de Teniente I en la Policía.

III

La Comisión ha evaluado y considerado la designación de la señora Lucy Arce como miembro de la Junta de Retiro para Maestros, y ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la recomendación de la señora Lucy Arce, como Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto

Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para Miembro del Consejo Médico Industrial.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación de la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez como miembro del Consejo Médico Industrial, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Médico Industrial es creado por la Ley 83 de 29 de octubre de 1992, y tiene como propósito esencial el establecer y mantener bajo evaluación y

revisión continua criterios e indicadores de calidad, eficiencia y control de utilización de los servicios médicos que se prestan bajo los auspicios de la Corporación del Fondo del Seguro a los empleados lesionados, asegurándose que se cumpla con los mismos y procurando su mejoramiento continuo.

El Consejo se compone de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales serán doctores en medicina, admitido a ejercer la profesión. Los tres (3) miembros restantes serán un Administrador de Servicios de Salud, una enfermera profesional y un especialista en rehabilitación vocacional o un trabajador social con experiencia en rehabilitación vocacional, todos debidamente licenciados bajo las leyes de Puerto Rico.

Se requiere que los miembros del Consejo sean residentes de Puerto Rico, y están sujetos a las disposiciones de la Ley de Etica Gubernamental.

II

La señora Carmen Julia Bigas Rodríguez es natural de Ponce, Puerto Rico, donde nació el 24 de agosto de 1945. Reside con su esposo, el Lcdo. José A. Cacho Cacho, en Guaynabo. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de Enfermería de la Universidad Católica de P.R., y

con una Maestría en Enfermería de la Universidad de Puerto Rico.

La designada es Catedrática Auxiliar en la Universidad Metropolitana, donde enseña teoría y práctica de Area Clínica en Enfermería. Pertenece al Colegio de Profesionales de la Enfermería, el cual preside. También pertenece a la Asociación Americana de Enfermeras.

La señora Bigas Rodríguez ha sido reconocida con la Medalla de Liderazgo de la Universidad Católica (1964); y también ha sido reconocida por la Asociación Americana de Veteranos Incapacitados de P.R. (1979); Laboratorio Bristol (1982); Colegio Profesionales de la Enfermería (1990); y Asociación de Agrónomos (1993).

III

La Comisión consideró la designación de la señora Carmen Bigas Rodríguez para miembro del Consejo Médico Industrial y ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo está la recomendación de la Comisión de Nombramientos en relación a la señora Carmen Julia Bigas Rodríguez, para Miembro del Consejo Médico Industrial.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico de la licenciada María del Carmen Berríos Flores, para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada María del Carmen Berríos Flores como Fiscal Auxiliar del

Tribunal de Distrito, recomienda favorable-mente su confirmación.

I

La función básica de los Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito es la de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, a ser ventilados ante ese foro.

Para ejercer el cargo de Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito es requisito el haber sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico; tener experiencia profesional y gozar de buena reputación.

II

La nombrada nació el 31 de enero de 1966, en Ponce, Puerto Rico. Reside en Río Piedras.

La licenciada Berríos Flores es graduada del Recinto Universitario de Mayagüez de la U.P.R., con un Bachillerato en Artes con especialización en Ciencias Políticas, "Cum Laude". Luego ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de "Juris Doctor", "Cum Laude". Fue presidenta de su clase graduanda. Pertenece al Colegio de Abogados y a la Sororidad Phi Alpha Delta. Actualmente

ejerce la práctica privada de su profesión.

III

La Comisión ha evaluado la designación de la licenciada María del Carmen Berríos Flores para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito, ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la recomendación de la licenciada María Del Carmen Berríos Flores, como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS:
No hay objeción, señor Presidente. Lo que quisiera es que se me entregaran los informes para...

SR. VICEPRESIDENTE: Así deberá hacerse, señor Sargento de Armas, en caso de dudas, pues que se le pueda enseñar los informes disponibles en este momento por el caudal de

informes que hay. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico del licenciado Blanco Latorre, para Miembro Residente de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Rafael Blanco Latorre para miembro Presidente de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado es creada por la Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, Ley número 45 del 18 de abril de 1935, según enmendado por la

Ley número 83 del 29 de octubre de 1992.

La Corporación se rige por una Junta de Directores de siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

Esa corporación pública provee compensación a obreros afectados por accidentes o enfermedades ocupacionales, y garantiza una compensación por enfermedad o muerte resultante de la ocupación.

II

El Lcdo. Rafael Blanco Latorre es Presidente y Principal Oficial del Ponce Federal Bank. Anteriormente ocupó la posición de Vicepresidente Senior del Banco Santander de Puerto Rico.

El Lcdo. Blanco Latorre, quien es abogado de profesión, se graduó de escuela superior en la Academia del Perpetuo Socorro. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialización en economía, de la Universidad de Notre Dame (1971), y con el grado de "Juris Doctor" de la Universidad de Puerto Rico (1975).

El designado nació en Santurce, Puerto Rico, el 2 de diciembre de 1948, y allí reside con su familia.

III

La Comisión ha acordado la designación del licenciado Rafael Blanco Latorre para miembro Presidente de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, y considerándolo persona idónea para ese cargo, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la recomendación del licenciado Rafael Blanco Latorre, como Presidente de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de

Puerto Rico del señor Miguel Carbonell, para Miembro Residente de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación del señor Miguel Carbonell como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

I

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico es creada por la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993. Esta corporación pública tiene el propósito esencial de implantar planes de servicios médico-hospitalarios basados en seguros de salud.

La corporación es regida por una Junta de Directores compuesta de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros a ser nombrados por el Gobernador deberán ser personas de reconocida probidad moral. Dos (2) serán profesionales competentes en la industria de seguros y en los campos de

salud, y los otros dos (2) serán representantes del interés público.

II

El CPA Miguel Carbonell se dedica a su profesión de Contador Público Autorizado, la cual ejerce en su propia firma, Carbonell, Astor & Co.

El designado nació en Ponce, Puerto Rico, el 9 de diciembre de 1957. Cuenta con un grado de Bachiller en Ciencias de Administración Comercial, con especialización en contabilidad, de la Universidad de Dayton (1979); y con una Maestría en Administración Comercial, con especialización en Finanzas, de la Louisiana State University (1980).

El señor Carbonell ha sido reconocido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, al cual pertenece. También es miembro de la Junta Asesora del Presidente del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

III

La Comisión de Nombramientos, luego de evaluar y considerar la designación del CPA Miguel Carbonell para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, recomienda favorablemente su

confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la recomendación del señor Miguel Carbonell, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción. los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico del doctor Gonzalo F. Córdova, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos previa evaluación y consideración del nombramiento del Dr. Gonzalo F. Córdova para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña es creada por la Ley número 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada.

La Junta se compone de nueve (9) miembros, de los cuales ocho (8) son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro lo es el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales.

Se requiere que todos los miembros de la Junta sean personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos.

La ley dispone que el Gobernador podrá seleccionar tres (3) Miembros de la Junta previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: Ateneo

Puertorriqueño (3 candidatos); Academia Puertorriqueña de la Lengua Española (3); Academia Puertorriqueña de la Historia (3); y la Academia de Artes y Ciencias (3). También se dispone que el Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales adscritos al Instituto.

Los términos de los miembros de la Junta son de cuatro (4) años, y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

II

El Dr. Gonzalo F. Córdova está cualificado para ser miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El designado es natural de Ponce, Puerto Rico, donde nació el 24 de septiembre de 1943. Se graduó de escuela superior en el Colegio San Ignacio. Cuenta con un Doctorado en Filosofía con concentración en Historia, de Georgetown University. Es catedrático en el Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, de la Universidad de Puerto Rico.

El Dr. Córdova es miembro de la Asociación de Historiadores del Caribe, y Académico de Número de la Academia Puertorriqueña de la Historia. Es autor de varios artículos y

libros de historia. Entre sus obras están: "Santiago Iglesias, Creador del Movimiento Obrero de Puerto Rico", (UPR, 1980); "Luis Sánchez Morales, Servidor Ejemplar" (Barbosa, Inc., 1991), y "Resident Commissioner Santiago Iglesias and his Times" (UPR, 1993).

III

La Comisión ha considerado el nombramiento del Dr. Gonzalo F. Córdova como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente, al doctor Gonzalo F. Córdova, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción, señor Presidente. Simplemente queremos abstenernos en este nombramiento, porque según la compañera Velda González, es una persona que se desconoce dentro del ámbito de la cultura y decidimos abstenernos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Se entiende tal planteamiento con una solicitud de abstención al Cuerpo. No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe y confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Ramón Flores, para el cargo de Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Ramón

Flores como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico es creada por la Ley número 16 de 16 de junio de 1993, la cual enmienda la Ley número 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico".

Para ser miembro de la Junta de Síndicos se requiere que el designado sea mayor de edad, ciudadano americano, residente de Puerto Rico, y deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley de Ética Gubernamental, Ley número 12 de 24 de julio de 1985.

La ley también dispone que NO PODRAN ser miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico:

1. Ningún miembro de la Asamblea Legislativa.

2. Ninguna persona que ocupe un cargo o empleo en el Gobierno de Puerto Rico, o cualquier instrumentalidad o corporación pública, que no sea la Universidad de Puerto Rico.

3. Ningún funcionario de una institución privada de educación superior.

Lo expuesto significa que ningún miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico podrá pertenecer a ninguna otra junta, cargo o empleo en el Gobierno de Puerto Rico. De esta prohibición está exenta la Universidad de Puerto Rico, cuyos funcionarios o empleados sí pueden ser miembros de la Junta.

II

El señor Flores Esteves es ejecutivo de la empresa Martí, Flores, Prieto & Wachtel.

El designado nació en Santurce, el 17 de agosto de 1940. Actualmente reside en Guaynabo. Obtuvo su diploma de escuela superior en la Culver Military Academy, y obtuvo el grado de Bachiller en Administración con concentración en Gerencia y Finanzas, en St. Bonaventure University, de New York. Tiene estudios post-graduados en la Harvard Graduate School of Business. Fue teniente en la Fuerza Aérea. Pertenece a la Asociación de Agencias Publicitarias.

III

La Comisión ha considerado el nombramiento del señor Ramón Flores como miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente, la Comisión de
Nombramientos del Senado de
Puerto Rico, tiene a bien someter
favorablemente, la
recomendación del señor Ramón
Flores, para Miembro de la Junta
de Síndicos de la Universidad de
Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente, no hay
objeción, simplemente que conste
nuestra abstención en este
nombramiento también.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Se entiende con una
solicitud al Cuerpo para
abstenerse. Los que estén a favor
dirán que sí. En contra, no.
Aprobado el informe.
Confirmado el nominado.
Notifíquese al señor Gobernador
de la acción del Cuerpo conforme
al Reglamento. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia un
informe de la Comisión de
Nombramientos, proponiendo
que sea confirmado por el
Senado de Puerto Rico, del
doctor Norman Maldonado, para
el cargo de Miembro de la Junta
de Directores de la
Administración de Seguros de
Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Nombramientos, previa
evaluación y consideración del
nombramiento de la designación
del Dr. Norman Maldonado
como miembro de la Junta de
Directores de la Administración
de Seguros de Salud, recomienda
favorablemente su confirmación.

I

La Administración de
Seguros de Salud de Puerto Rico
es creada por la Ley 72 de 7 de
septiembre de 1993. Esta
corporación pública tiene el
propósito esencial de implantar
planes de servicios
médico-hospitalarios basados en
seguros de salud.

La corporación es regida por
una Junta de Directores
compuesta de siete (7)
miembros, cuatro (4) de los
cuales serán nombrados por el
Gobernador con el consejo y
consentimiento del Senado. Los

miembros a ser nombrados por el
Gobernador deberán ser personas
de reconocida probidad moral.
Dos (2) serán profesionales
com-petentes en la industria de
seguros y en los campos de salud,
y los otros dos (2) serán
representantes del interés público.

II

El Dr. Norman Maldonado es
una reconocida autoridad en la
Medicina, y es actualmente
Asesor del Presidente del Senado.

El designado es natural de
Adjuntas, Puerto Rico, donde
nació el 3 de noviembre de 1935.
Reside en Guaynabo. Cuenta
con un Bachillerato en Artes en la
Universidad de Puerto Rico. Ha
sido profesor en la escuela de
Medicina en la UPR, y ha
laborado como Médico en el
Hospital Universitario, en el
Hospital Municipal de San Juan,
en el Hospital Oncológico, en el
Hospital de Veteranos y en el
Hospital del Maestro. Es autor
de numerosos trabajos científicos
y cuenta, además, con amplia
experiencia en la Administración
de Instituciones Médicas.

III

La Comisión ha evaluado la
designación del Dr. Norman
Maldonado para miembro de la
Junta de Directores de la
Administración de Seguros de
Salud, y ha acordado recomendar
favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

"INFORME

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente, la Comisión de
Nombramientos somete favora-
blemente, la recomendación del
doctor Norman Maldonado,
como Miembro de la Junta de
Directores de la Administración
de Seguros de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: No
habiendo objeción, los que estén
a favor dirán que sí. En contra,
no. Aprobado el informe
confirmando al nominado.
Notifíquese al señor Gobernador
de la acción del Cuerpo. Próximo
asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes Especiales
del Día, el Secretario anuncia un
informe de la Comisión de
Nombramientos, proponiendo
que sea confirmado por el Senado
de Puerto Rico, de la licenciada
Laura E. Nieves de Van Rhyn,
para el cargo de Miembro de la
Junta de Directores de la
Administración de Seguros de
Salud.

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Nombramientos, previa
evaluación y consideración del
nombramiento de la designación
de la Lcda. Laura E. Nieves de
Van Rhyn como miembro de la
Junta de Directores de la
Administración de Seguros de
Salud, recomienda
favorablemente su confirmación.

I

La Administración de
Seguros de Salud de Puerto Rico
es creada por la Ley 72 de 7 de
septiembre de 1993. Esta
corporación pública tiene el
propósito esencial de implantar
planes de servicios
médico-hospitalarios basados en
seguros de salud.

La corporación es regida por
una Junta de Directores
compuesta de siete (7) miembros,
cuatro (4) de los cuales serán
nombrados por el Gobernador
con el consejo y consentimiento
del Senado. Los miembros a ser
nombrados por el Gobernador
deberán ser personas de
reconocida probidad moral. Dos
(2) serán profesionales
competentes en la industria de
seguros y en los campos de
salud, y los otros dos (2) serán
representantes del interés

público.

II

La licenciada Laura E. Nieves
Van Rhyn es natural de Caguas,
Puerto Rico, donde nació el 11 de
noviembre de 1944. Reside en
San Juan.

La designada cuenta con un
Bachiller en Artes en Educación,
de la Universidad de Puerto Rico;
el grado de "Juris Doctor" de la
Universidad Interamericana; y
con estudios conducentes al grado
de Maestría en Derecho de la
Universidad Católica de Puerto
Rico. Fue profesora de matemá-
ticas y español en el
Departamento de Instrucción
Pública; Fiscal Auxiliar del
Tribunal de Distrito (1974-79);
Juez de Distrito (1979-82); y Juez
Superior (1982-1993). Ha
enseñado en la Universidad
Mundial, en el Puerto Rico Junior
College y en la Universidad
Interamericana.

La licenciada Nieves de Van
Rhyn pertenece al Colegio de
Abogados, a la Asociación de
Maestros, a la Asociación de la
Judicatura. Es autora de varios
escritos profesionales y ha dictado
numerosas conferencias.

III

La Comisión ha evaluado y
considerado la designación de la
licenciada Laura Nieves de Van
Rhyn para miembro de la Junta de
Directores de la Administración

de Seguros de Salud, y ha acordado recomendar al Senado, favorablemente, su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la designación de la licenciada Laura E. Nieves de Van Rhyn, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del señor Adrián E. Ortiz Chévere, para el cargo de Miembro de la Junta de

Directores de la Administración de Seguros de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación del señor Adrián E. Ortiz Chevres para miembro de la Junta de Directores de Seguros de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico es creada por la Ley 72 de 7 de septiembre de 1993. Esta corporación pública tiene el propósito esencial de implantar planes de servicios médico-hospitalarios basados en seguros de salud.

La corporación es regida por una Junta de Directores compuesta de siete (7) miembros, cuatro (4) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros a ser nombrados por el Gobernador deberán ser personas de reconocida probidad moral. Dos (2) serán profesionales competentes en la industria de seguros y en los campos de salud, y los otros dos (2) serán representantes del interés

público.

II

El señor Adrián E. Ortiz Chevres es Presidente de la aseguradora Universal Insurance Company, y Presidente de la Asociación de Compañía de Seguro de Puerto Rico.

El designado nació en San Juan el 15 de marzo de 1947. Obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio San José, y un Bachillerato de Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico. Cuenta con amplia experiencia en el campo de los seguros. Fue reconocido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados por Servicios Distinguidos en la Industria y el Comercio (1992) y fue reconocido como Ejecutivo Distinguido en el Area de Seguros (1993).

III

La Comisión consideró la designación del señor Adrián E. Ortiz Chevres como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud, y ha acordado recomendar favorablemente al Senado su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la designación del señor Adrián E. Ortiz Chévere, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, de la señorita Nexy Quiñones Toyos, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietas.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del

nombramiento de la designación de la señorita Nexy Quiñones Toyos para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Nutricionista y Dietistas de Puerto Rico es creada por la Ley 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, y tiene a su cargo todo lo relacionado con la concesión, suspensión y revocación de licencias para ejercer la profesión de nutrición y dietética.

La Junta está adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud.

La Junta estará compuesta de cinco (5) nutricionistas o dietistas, los que deberán poseer el grado de bachiller con concentración en nutrición o dietética, y deben tener cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de su profesión.

II

La señorita Nexy A. Quiñones Toyos es natural de Utuado, Puerto Rico, donde nació el 20 de junio de 1920. Actualmente reside en Guaynabo.

La designada es graduada de la Escuela Superior de Utuado, y

continuó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Economía Doméstica, con concentración en Nutrición y Dietética. Luego estudió en la Universidad de Carolina del Norte, confiriéndole el grado de Maestría en Salud Pública con concentración en Nutrición.

La señorita Quiñones Toyos es Directora del Programa de Nutrición y Dietética del Departamento de Salud y ha estado ocupando esa posición desde 1979. Es autora de numerosos escritos de carácter científico y de orientación pública, y ha participado en varios trabajos de investigación.

III

La Comisión ha evaluado y considerado la designación de la señorita Nexy Quiñones Toyos como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionista y Dietistas, y ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:

Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tienen a bien someter en la designación de la señorita Nexy Quiñones Toyos, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmada la nominada. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación del Lcdo. Alberto C. Rodríguez Pérez para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Auto-

móviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles es creada por la Ley 138 de 26 de junio de 1968, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles".

Los poderes ejecutivos de esta corporación pública son ejercidos por su Junta de Directores, la cual está integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años.

II

El licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez es abogado de profesión, en la práctica privada, con el bufete Ortiz Murias & Rodríguez.

El designado nació en Cuba el 6 de febrero de 1959. Obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio San Antonio. Estudió en la Escuela Hotelera de Puerto Rico, donde obtuvo un Grado Asociado en Administración de Hoteles. Siguió estudios en la Universidad del Sagrado Corazón, donde se le confirió un Bachillerato en Sociología. Continuó en la Escuela de Derecho de la

Universidad Interamericana, donde se le confirió el grado de "Juris Doctor". También obtuvo una Maestría en Derecho Bancario de Boston University. Es autor del artículo "Origen y Desarrollo del Notariado Puertorriqueño", publicado en la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana.

III

La Comisión ha evaluado y considerado la designación del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez para miembro de la Junta de Directores por Accidentes de Automóviles, y ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tienen a bien someter formalmente, la designación del licenciado Alberto C. Rodríguez Pérez, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no.

Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Ardín Terón Santiago, para el cargo de Miembro del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación del Lcdo. Ardín Terón Santiago como miembro Presidente del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional es creado por la Ley 97 de 18 de diciembre de 1991, conocida como "Ley del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico".

El Consejo es el organismo rector y normativo del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional. El propósito del Sistema es modernizar y fortalecer la educación ocupacional y facilitar su desarrollo.

II

El Lcdo. Ardín Terón Santiago es abogado de profesión, en la práctica privada. Es natural de San Juan, donde nació el 25 de junio de 1948. Cuenta con un Bachillerato en Artes, con especialización en Filosofía, de la Universidad de Puerto Rico; y el grado de "Juris Doctor", de la Universidad Interamericana.

III

La Comisión ha considerado la designación del licenciado Ardín Terón Santiago para miembro del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional, y ha acordado recomendar favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN

ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, es con gran placer que la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico le somete a éste en pleno, la designación de un gran puertorriqueño, con unas grandes capacidades y un gran deseo de servirle a nuestra patria, nos referimos al licenciado Ardín Terón Santiago, que la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendarle favorablemente, como miembro Presidente del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, nosotros también, nos complace este nombramiento, reconocemos una persona en el Ardin Terón muy responsable, una persona de una creatividad en el campo, especialmente de la Tecnología Ocupacional y una persona de una mentalidad muy abierta a tratar de crear nuevas cosas, por lo que, realmente nos complace este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La Presidencia se une a esas expresiones. Es un privilegio para nosotros. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado

el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del doctor Ettore D. Toro, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Ettore D. Toro, miembro de la Junta Examinadora de Químicos recomienda favorablemente su confirmación.

La Junta Examinadora de Químicos es creada por la Ley 97 de 4 de junio de 1983, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Químicos en Puerto Rico".

La Junta estará integrada por siete (7) químicos que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Las personas nombradas para integrar la Junta deben ser mayores de edad, deben haber residido en

Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químico y su miembro activo del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

El Dr. Ettore D. Toro Feliciano es natural de Yauco, Puerto Rico, donde nació el 21 de abril de 1927. Reside en Río Piedras.

El designado es graduado de la Escuela Superior de Yauco. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico; una Maestría en Ciencias de Ohio State University; y un Doctorado en Química de la Universidad Central de Madrid.

El Dr. Toro trabajó en la Universidad de Puerto Rico de 1948 a 1979 como profesor de Química. También ocupó los cargos de Decano Auxiliar de Ciencias, Senador Académico, Secretario de la Junta Administrativa y Decano de Estudios. Es autor de varios artículos y trabajos de carácter científico y ha realizado presentaciones en congresos científicos en México y Costa Rica, así como en escuelas secundarias de Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos ha considerado la designación del Dr. Ettore D. Toro para miembro de la Junta Examinadora de Químicos y entiende que es persona idónea

para ese cargo, por tanto recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente"

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la designación del doctor Ettore D. Toro, como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, del señor Felipe A. Vélez Miranda, para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación del señor Felipe A. Vélez Miranda para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras, adscrita al Departamento de Salud, fue creada por la Ley 9 de 11 de octubre de 1987.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, que serán personas autorizadas a ejercer la enfermería en Puerto Rico. Cinco (5) de los miembros serán enfermeros o enfermeras representantes de las categorías de asociado, generalista y especialista; los restantes dos (2) serán enfermeras o enfermeros prácticos licenciados.

II

El señor Felipe A. Vélez Miranda es enfermero de profesión, y actualmente se desempeña como tal en la Cárcel Regional de Bayamón.

El designado es natural de Yauco, P.R., donde nació el 1 de mayo de 1946. Reside con su

esposa e hijos en Río Piedras.

El señor Vélez Miranda obtuvo un Grado Asociado en Enfermería, en le Puerto Rico Junior College; y luego se le confirió un Bachillerato en Enfermería en la Universidad Interamericana. Obtuvo una especialidad en cuidado crítico en la Universidad de Puerto Rico. Es Primer Teniente del 369th Evacuation Hospital, de la Reserva del Ejército. Es Presidente del Capítulo de San Juan del Colegio de Enfermería.

III

La Comisión ha evaluado y considerado la designación del señor Felipe A. Vélez Miranda para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, y tiene a bien recomendar al Senado su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tiene a bien someter favorablemente, la designación del señor Felipe A. Vélez

Miranda, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe, confirmado el nominado. Notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El señor Secretario da cuenta con el siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe recomendando favorablemente la confirmación del señor Miguel Carbonell, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Salud.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que se forme un Segundo Calendario, que contenga el informe de Conferencias del Proyecto del Senado 477, así como el informe final de la Resolución del Senado 310.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de Comité de Conferencias en torno al Proyecto del Senado 477, titulado:

"Para disponer sobre la organización del Colegio de Optómetras de Puerto Rico, especificar sus deberes y funciones y establecer penas por infracción a la misma."

INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Proyecto del Senado Núm. 477, titulado:

"Para disponer sobre la organización del Colegio de Optómetras de Puerto Rico, especificar sus deberes y funciones y establecer penas por infracción a la misma."

En el Texto:

Página 6, párrafo 6, línea 2:

Tachar "cientos veinte (120)" y sustituir por "treinta (30)"

Respetuosamente sometido:

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.) Rafael Rodríguez González

(Fdo.) Norma Carranza De León

(Fdo.) Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.) Mercedes Otero de Ramos
POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.) Pedro Figueroa Costas

(Fdo.) Aníbal Vega Borges

(Fdo.) Severo Colberg Toro

(Fdo.) David Noriega Martínez"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

solicitar que se apruebe el Informe de Conferencias en torno al Proyecto del Senado 477.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en un Calendario de Votación Final este Proyecto de Informe de Conferencia en su momento cuando vayamos a pasar al Calendario de Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un Informe Final conjunto en torno a la Resolución del Senado 310, titulado:

Para ordenar a la Comisión del Recursos Naturales, Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación para el Desarrollo de las Facilidades para los pescadores del Pueblo de Camuy, en el Peñón Amador.

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Federales y Económicos,

y Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía muy respetuosamente someten su informe final conjunto de conformidad con lo ordenado en la R. del S. 310 para que se investigara el desarrollo de las facilidades para los pescadores de Camuy en el Peñón Amador.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en el desempeño de sus responsabilidades iniciaron la investigación ordenada por la R. del S. 310. La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizó una visita al Municipio de Camuy y se reunió con los pescadores del área para examinar los problemas de los pescadores del Peñón Amador que por 35 años han solicitado ayuda al gobierno estatal a los fines de que se les construya una rampa de acceso y unas facilidades adecuadas para el desarrollo de la pesca.

Estuvieron presentes en dicha reunión el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, Senador Freddy Valentín Acevedo, el alcalde de Camuy, Honorable William Rosales Pérez, la senadora, Honorable Norma Carranza de León, el representante, Honorable Jorge Acevedo, el Sr. Jaime González Azar, Director del Programa para

el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera del Departamento de Agricultura y un grupo de pescadores cuyo portavoz lo fue el Sr. Luis Martínez Salas.

Para la construcción de las facilidades hay asignados al momento \$55,000.00; \$20,000.00 del Municipio de Camuy, \$20,000 asignados por la Asamblea Legislativa por Resolución Conjunta presentada por el Honorable Jorge Acevedo y \$15,000 asignados por la Asamblea Legislativa por Resolución Conjunta presentada por la Honorable Norma Carranza.

El municipio de Camuy tiene un total de 28,917 personas, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 1990. Este municipio aumentó su población en 4,033 habitantes al comparar con los datos censales de 1980. Un 22.50% de su población se encuentra desempleada y un 66.07% por debajo del nivel de pobreza.

Según nos informara el Director del Programa para Fomento Desarrollo y Administración Pesquera del Departamento de Agricultura, la situación que están atravesando los pescadores de Camuy es sumamente crítica, ya que no cuentan con ninguna facilidad física.

Aproximadamente son 20

pescadores que a diario realizan esta labor de pesca para el sustento de sus familias diariamente. Se les debe proveer a los pescadores con mejores facilidades para que éstos tengan acceso a sus botes.

Además, los pescadores deben contar con una rampa para llevar los botes al agua y poseer facilidades sanitarias, y agua potable para lavar los pescados. Actualmente, estos pescadores dejan sus botes en la arena.

Siendo Camuy un municipio rico en recursos naturales con un gran potencial de desarrollo, se deben crear las facilidades necesarias y adecuadas para su mejoramiento. La creación de estas facilidades ayudarán a la productividad de la industria pesquera del municipio.

Ante la falta de terreno para la construcción de las facilidades los senadores Freddy Valentín Acevedo y Norma Carranza junto al representante Jorge Acevedo se proponen presentar legislación dirigida a expropiar 3 cuerdas de terrenos para desarrollar una villa pesquera que resuelva el problema de los buenos pescadores del Sector Amador.

El Sr. Jaime González Azar indicó que en los próximos días se iniciaría la construcción de una rampa para que pueda ser utilizada por los pescadores.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Asuntos

Federales y Económicos, y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía presenta el presente informe final conjunto para cumplir con lo ordenado por esta Resolución.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock
Hernández
Presidente

Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Recursos Naturales Asuntos Ambientales y Energía"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía suscribe, también, el Informe de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos en relación a la Resolución del Senado 310 y pide la aprobación del Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un tercer Calendario que contenga la Resolución del Senado 371, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos y la Resolución del Senado 383, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos. Vamos a solicitar que se descargue y se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos la Resolución del Senado 422, así como también la Resolución del Senado 441, y que se proceda a la lectura de las cuatro medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 371, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado que estudie la posibilidad y viabilidad de establecer una mini-colecturía en cada Oficina Regional del Departamento de Transportación

y Obras Públicas, para el despacho de sellos y comprobantes de pago de rentas internas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No hay duda alguna de que las oficinas más visitadas por personas en procura de servicios de nuestro Gobierno lo son las Oficinas Regionales del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Los Centros de Servicios al Conductor que operan en las mismas atienden diariamente un sinnúmero de clientes, entre ellos envejecientes e impedidos, en la renovación de licencias de todo tipo, expedición de licencias nuevas, traspaso de vehículos de motor, etc.

En la mayor parte de las veces el cliente tiene que trasladarse a la colecturía de rentas internas, usualmente localizada en un lugar distante, para obtener el comprobante de pago necesario para completar su transacción. Y si se trata de una persona impedida o envejeciente, la situación se complica aún más.

Al establecerse una mini-colecturía en las Oficinas Regionales se facilitaría grandemente a todos los usuarios el resolver sus asuntos con mayor prontitud.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la

Comisión de Gobierno del Senado que estudie la posibilidad y viabilidad de establecer una minicolecturía en cada Oficina Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para el despacho de sellos y comprobantes de pago de rentas internas.

Sección 2.- La Comisión de Gobierno deberá rendir al Senado un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde del último día de la próxima sesión ordinaria de 1993.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir en la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 371, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, línea 2:
tachar "posibilidad y"

Página 2, sección 2, línea 3:
tachar "no más tarde del último día de la próxima sesión

ordinaria de 1993" y sustituir "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 2:

tachar "procura" y sustituir por "búsqueda"

Página 1, primer párrafo, línea 9:

tachar ", etc." y sustituir por "y otras gestiones de esta naturaleza."

Página 2, primer párrafo, línea 2:

después de la palabra "se" insertar "le"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2:

tachar "posibilidad y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

En términos generales la ciudadanía percibe el gobierno como una institución altamente burocrática y que responde con poca agilidad a las necesidades y problemas del pueblo.

Por tales razones, nuestro Gobierno ha reconocido la nece-

sidad de una reforma gubernamental encaminada a transformar la estructura gubernamental como un ente facilitador. De igual modo, es una prioridad promover mayor eficiencia en los procesos administrativos que conlleven prestación de servicios al público.

A tales fines va dirigido la Resolución del Senado Núm. 371. La medida ordena que la Comisión de Gobierno del Senado estudie la viabilidad de establecer una colecturía en cada Oficina Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

A los centros de servicios al conductor localizados en estas oficinas regionales acuden cientos de ciudadanos diariamente en la búsqueda de servicios para la renovación de licencias de conducir, expedición de licencias nuevas, traspaso de la titularidad de vehículos de motor y otras transacciones. Un considerable número de estos ciudadanos, son personas con algún tipo de impedimentos o envejecientes.

En la inmensa mayoría de las ocasiones, estas personas tienen que trasladarse a las colecturías de rentas internas, usualmente ubicados en un lugar distante de las oficinas regionales para adquirir los comprobantes de pago y sellos de rentas internas, requeridos para culminar estos trámites.

De ser viable el establecimiento de colecturías en las oficinas regionales, se agilizarían los

servicios a la ciudadanía y se garantizaría una mejor accesibilidad a los mismos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 371 con enmiendas.

Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 383, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio sobre posibles enmiendas a la legislación aplicable a los casinos y juegos de azar en Puerto Rico, con miras a efectuar una reforma integral de dicha legislación para promover el desarrollo de la referida actividad económica para el fortalecimiento del atractivo turístico de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de sus obvios atractivos y versatilidad como destino turístico, la realidad es que

Puerto Rico deriva relativamente poco beneficio económico del turismo, si se considera el porcentaje de su producto doméstico bruto (PDB) que responde a la actividad generada por visitantes provenientes del exterior. La información generalmente aceptada es que Puerto Rico deriva aproximadamente el seis por ciento (6%) de su PDB del turismo y actividades afines.

La presente administración del Gobernador Pedro J. Rosselló González ha emprendido un proceso abarcador y exhaustivo de revisión de legislación con miras a implantar los cambios necesarios para estimular la actividad turística, de manera que ésta pueda aumentar significativamente y llegar a generar el doble de lo que al presente contribuye a la economía puertorriqueña, es decir, expandirse hasta un doce por ciento (12%) del PDB.

Aunque se ha hablado insistentemente de la posibilidad de utilizar los bellos recursos naturales de la Isla para promover el llamado "ecoturismo", es menester reconocer que las personas que se allegan a Puerto Rico en calidad de turistas responden a toda una serie de estímulos. Así, por ejemplo, se destacan nuestras playas, nuestro clima, nuestros monumentos históricos, la vida nocturna en nuestras

ciudades y nuestra proximidad geográfica a otras áreas de interés turístico en el Caribe como elementos que motivan a visitantes del exterior a venir a Puerto Rico.

Los casinos y juegos de azar, como medios de entretenimiento y parte integrante de la vida nocturna en San Juan y otras ciudades, no deben descartarse como factores importantes en la variada ecuación turística de Puerto Rico.

A tales fines, es altamente recomendable estudiar la mejor forma de promover responsablemente el desarrollo de los juegos de azar en Puerto Rico, incluyendo los casinos, para que éstos, debidamente reglamentados y supervisados por el Gobierno, contribuyan el máximo posible a realzar el atractivo turístico de la Isla. Nuestra meta debe ser una posible reforma integral de toda la legislación aplicable a los juegos de azar, para utilizar esta actividad económica como elemento adicional para el estímulo del turismo. Todo ello para maximizar el potencial turístico de nuestra tierra, generar empleos, estimular la economía y evitar, al mismo tiempo que la promoción desmedida y desarticulada de tales actividades vaya en detrimento, en vez de contribuir al mejoramiento, de nuestra calidad de vida.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador y exhaustivo de la legislación aplicable a los casinos y juegos de azar, con miras a efectuar una posible reforma integral de toda dicha legislación para promover el desarrollo de dicha actividad económica para fortalecimiento del atractivo turístico de Puerto Rico.

Sección 2.- Dicha Comisión deberá rendir un informe final sobre la encomienda contenida en la presente Resolución en o antes del día 31 de enero de 1994, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 383, tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, línea 5:

tachar "toda"

ALCANCE DE LA MEDIDA

En el Informe Económico al Gobernador para el año fiscal 1992, la Junta de Planificación presenta un análisis sobre la actividad turística y en síntesis señala, que durante el año fiscal 1992, unas 3,703,200 personas visitaron Puerto Rico, para un aumento de 5.7 por ciento sobre el año 1990-91. Este total se compone de unos 2,639,800 visitantes regulares, los que aumentaron en un 1.0 por ciento, y la cifra sin precedentes de 1,063,400 visitantes especiales, que registraron un alza de 19.3 por ciento de aumento. En lo concerniente a los gastos los visitantes regulares gastaron \$1,445.0 millones, lo que representa un aumento de 4.6 por ciento y los visitantes especiales un total de \$66.3 millones, para un alza de 21.9 por ciento. El gasto total de la actividad turística para 1991-92 fue de \$1,511.3 millones. Esto equivale a un crecimiento de 5.3 por ciento sobre el año fiscal anterior. En los visitantes regulares se observó que 1,822,400 provinieron de los Estados Unidos con un gasto de \$997.5 millones; 786,900 de los países extranjeros, con un gasto de \$430.7 millones; y 30,600 de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, con un gasto de \$16,7 millones.

Por otra parte, 1,127,300 residentes viajaron al exterior, y gastaron un total de \$760.1 millones. El Modelo Económico de la Junta de Planificación estimó en \$1,611.1 millones la contribución de los gastos de visitantes al producto bruto interno en 1991-92, lo que representó un 4.7 por ciento del mismo.

En la exposición de motivos de la R. del S. 383 se señala:

"A pesar de sus obvios atractivos y versatilidad como destino turístico, la realidad es que Puerto Rico deriva relativamente poco beneficio económico del turismo, si se considera el porcentaje de su producto doméstico bruto (PDB) que responde a la actividad generada por visitantes provenientes del exterior."

Reconociendo que el sector del turismo tiene un gran potencial para impulsar el desarrollo económico de nuestra Isla y su impacto en los demás sectores de la economía, nuestro Gobierno ha emprendido un amplio programa para darle prioridad al desarrollo de la actividad del turismo. Como parte de ese plan se ha iniciado una revisión substancial de las leyes vigentes relacionadas al turismo.

Como parte de la estrategia para estimular el desarrollo de

esta industria es necesario evaluar el renglón de juegos de azar en Puerto Rico, incluyendo los casinos para que estos, puedan mediante la adecuada reglamentación y supervisión del gobierno, contribuir a realzar el atractivo turístico.

A base de estas consideraciones el Senado de Puerto Rico le ordena a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio sobre posibles enmiendas a la legislación aplicable a los casinos y juegos de azar en Puerto Rico, con miras a efectuar una reforma integral de dicha legislación para promover el desarrollo del atractivo turístico de Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 383 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del

Senado 422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda que realice una investigación del grave problema que sufren las Urbanizaciones Punto Oro, Primera Extensión de Punto Oro, Segunda Extensión de Punto Oro, Hacienda La Matilde y Baramaya en Ponce, relacionado con las aguas de escorrentía que descienden del Cerro Punta Diamante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace seis años las Urbanizaciones Punto Oro, Primera Extensión de Punto Oro, Segunda Extensión de Punto Oro, Hacienda La Matilde y Baramaya están siendo gravemente afectadas por las aguas de escorrentía que descienden el Cerro Punta Diamante. El área de captación de este cerro es amplísima y las aguas que recoge la desemboca donde ubican estas urbanizaciones.

Cada vez que llueve, las calles de dichas urbanizaciones se convierten en ríos crecidos, arrastrando escombros, sedimento, piedras, heces fecales y pedazos de estructuras arrancadas por la corriente. Cuando deja de llover y la corriente se disipa, queda un lodazal de hasta seis pulgadas de

fango.

Probablemente el área de captación de lluvia, la cuenca de la montaña, la remoción de tierra, el relleno de ciertas áreas, la compactación inadecuada, el tipo de suelo y la pobre infraestructura, son factores que se unen para crear una situación peligrosa y alarmante.

Esta situación está creando graves inconvenientes a los vecinos de dicho sector, ya que cuando el lodo se seca y el viento y el tránsito levantan el polvo, todo se impregna de polvo amarillo, causando una alta incidencia de enfermedades de la piel, alergias nasales y condiciones bronco-pulmonares.

El Senado de Puerto Rico estima que la realización de esta investigación es necesaria para determinar las verdaderas causas de este problema y para que también se realice un estudio que determine y diseñe aquellas obras necesarias para la solución definitiva a tono con el problema.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda que realice una investigación del grave problema que sufren las Urbanizaciones Punto Oro, Primera Extensión de Punto Oro, Segunda Extensión de Punto Oro, Hacienda La Matilde y Baramaya

en Ponce relacionado con las aguas de escorrentía que descienden del Cerro Punta Diamante y para que también se realice un estudio que determine y diseñe aquellas obras necesarias para la solución definitiva a tono con el problema.

Sección 2.- Esta Comisión deberá rendir un informe detallado de los resultados de la investigación y del estudio, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar próxima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa del 1994.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 441, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar una investigación sobre la implementación de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986 y examinar los incentivos que se ofrecen en la Administración de Fomento Económico a la industria nativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 8 del 2 de octubre de 1986 fue aprobada con el propósito de ordenar al Administrador de la Administración de Fomento Económico, estructurar y establecer un programa de incentivos económicos para la industria puertorriqueña de manufactura de muebles y otros productos relacionados; y para la industria de ropa y productos análogos, facultándolo para adoptar los reglamentos necesarios para implementar la Ley. Entre estos incentivos la prioridad según solicitaban los industriales locales era financiamiento con fondos 936, subsidios a rentas o incentivos para adquirir plantas físicas, reducción de tarifa marítima para exportar y promover en Estados Unidos la venta y distribución de productos fabricados localmente, entre otros beneficios según se contemplan en la Ley 8.

Las enmiendas propuestas por el Congreso de los Estados Unidos en torno a la sección 936 del Código de Rentas Internas Federal ha creado incertidumbre en un sector de nuestra economía compuesta por industrias no nativas que se acogen a ese beneficio contributivo.

Hay otro sector de nuestra economía compuesto por manufactureros nativos que no dependen del incentivo federal para sus expansiones e inversiones. Este sector manufacturero depende exclusivamente de los incentivos

que el gobierno de Puerto Rico pueda ofrecer.

La mencionada Ley 8 en su sección 2 inciso (c) mandada al Administrador de Fomento Económico a incluir, sin que se entienda limitación subsidios de arrendamiento de estructuras físicas pertenecientes a la Compañía de Fomento Industrial.

Un grupo de industriales pertenecientes al sector manufacturero nativo han planteado una serie de problemas que les afectan adversamente, principalmente la falta de incentivos.

Mar Caribe, una empresa nativa dedicada a la fabricación de muebles para la oficina y el hogar, ubicada en el Municipio de Las Piedras ha sido demandada por la Compañía de Fomento Industrial en reclamo de rentas y solicitando el desahucio poniendo en riesgo cientos de empleos directos e indirectos.

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa no puede quedarse con los brazos cruzados deben estudiarse a fondo los incentivos que se están ofreciendo a nuestras industrias nativas que son al fin y al cabo la base más sólida de nuestra económica.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena que se realice una investigación sobre la

implementación de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986 y examinar los incentivos que se ofrecen a la Administración de Fomento Económico, Industria Nativa.

Sección 2.- Se deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, para presentar una moción que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión de ayer viernes, 29 de octubre, reconsideró como

Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 283 que había sido devuelto por el Gobernador de Puerto Rico a solicitud del Senado y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, en la misma forma que fue aprobado por el Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 387.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, va a solicitar la consideración de las medidas que están en el Tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia a la Resolución del Senado 383, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo

realizar un estudio sobre posibles enmiendas a la legislación aplicable a los casinos y juegos de azar en Puerto Rico, con miras a efectuar una reforma integral de dicha legislación para promover el desarrollo de la referida actividad económica para el fortalecimiento del atractivo turístico de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe hacia el texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. ¿No hay enmiendas al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No las hay, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 371, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado que estudie la posibilidad y viabilidad de establecer una mini-colección en cada Oficina Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para el despacho de sellos y comprobantes de pago de rentas internas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la

enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 422, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda que realice una investigación del grave problema que sufren las Urbanizaciones Punto Oro, Primera Extensión de Punto Oro, Segunda Extensión de Punto Oro, Hacienda La Matilde y Baramaya en Ponce, relacionado con las aguas de escorrentía que descienden del Cerro Punta Diamante."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a hacer unas enmiendas en Sala. Señor Presidente, en la cláusula resolutive tachar "RESUELVA" y sustituir por "RESUELVESE". En el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "la Comisión de Vivienda que realice" y sustituir por "las Comisiones de Vivienda y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen". A la página 2, Sección 1, a la línea 6, tachar "también" y sustituir por "además", tachar "realice" y sustituir por "lleve a cabo", tachar "que determine y diseñe", tachar "aquellas obras necesarias para la solución definitiva a tono con el" y tachar la línea que le

sigue que contiene la palabra "problema" e insertar lo siguiente: "sobre los problemas que confronta la comunidad Punta Diamante". De manera, que las líneas 6, 7 y 8 leerán; "para que además se lleve a cabo un estudio sobre los problemas que confronta la comunidad Punta Diamante.". A la Sección 2, línea 1, tachar "esta Comisión deberá" y sustituir por "Las Comisiones deberán". A la página 2, Sección 2, línea 3, tachar "próxima" y sustituir por "la Tercera". A la página 2, Sección 2, línea 4, tachar "de 1994". De manera, que la Sección 2 leería; "Las Comisiones deberán rendir un informe detallado de los resultados de la investigación del estudio, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa."

Señor Presidente, vamos a solicitar que en la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, en la cuarta línea después de "descienden" tachar "el" y sustituir por "del". Vamos a solicitar también que en la página 2, segundo párrafo, línea 5 después de "problema" incluir, al final del párrafo una nueva oración que diga: "La investigación también debe ser extensiva a los problemas que confronte la comunidad Punta Diamante." Esa sería una oración adicional al último párrafo de la Exposición de Motivos que aparece en la página 2. Señor Presidente, esas son las enmien-

das, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incorporen las siguientes enmiendas al título: a la página 1, línea 1 tachar "la Comisión de Vivienda que realice" y sustituir por "las Comisiones de Vivienda y Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen" y a la página 1, línea 5 tachar "(.)" y sustituir por "y sobre los problemas que confronta la comunidad Punta Diamante.". Esas serían las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 441, titulada:

"Para ordenar una investigación sobre la implementación de la Ley 8 del 2 de octubre de 1986 y examinar los incentivos que se ofrecen en la Administración de Fomento Económico a la industria nativa."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos presentar unas enmiendas en Sala a la Resolución del Senado 441. En el texto, a la página 2, Sección 1, línea 1 después de "ordena" insertar "a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos" tachar "que". A la página 2, Sección 1, línea 2, tachar "implementación de la Ley" y sustituir por "implantación de la Ley Núm.". De manera que sería "La implantación de la Ley Núm.". A la página 2, Sección 1, línea 3, tachar "a" y sustituir por "en". A la página 2, Sección 1, línea 4 después de "económico" tachar "(.)" y sustituir por "a la". A la página 2, Sección 2, línea 3 tachar "Segunda" y sustituir por "Tercera". En la Exposición de Motivos a la página 1, primer párrafo, línea 1, tachar "Ley 8 del" y sustituir por "Ley Núm. 8 de"; página 1, primer párrafo, línea 14 después de "Ley" insertar "Núm."; página 2, segundo párrafo, línea 1, después de la "Ley" insertar "Núm.".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda en la Sección 1, página 2...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a disponer de las primeras enmiendas, entonces seguiremos con gran placer. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Adelante, señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, en la página 2, Sección 1, en la segunda línea la palabra "implementación" debe decir "implantación".

SR. RODRIGUEZ COLON: Se cubrió en las enmiendas que presentamos, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: No lo oí, perdone.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay enmiendas en el título, a la página 1, línea 1, después de "ordenar" insertar "a la Comisión de Asuntos Internos Federales y Económicos realizar". A la página 1, línea 1, tachar "implementación" y

sustituir por "implantación". A la página 1, línea 2 tachar "8 del" y sustituir por "Núm. 8 de". Esas serían las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el subSecretario dio cuenta al Senado de que la Cámara de Representantes había aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 387, luego de haber examinado la medida y las enmiendas introducidas por la Cámara con el Presidente de la Comisión de Hacienda, estamos en posición de solicitarle al Cuerpo que procedamos a concurrir con las enmiendas introducidas a la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 387.

SR. VICEPRESIDENTE: A la concurrencia con las enmiendas de dicha medida. Los que estén a favor dirán que sí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, quisiera ver...

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...cuales fueron las enmiendas a ese Proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Es Barril de Tocino.

SRA. OTERO DE RAMOS: No tengo nada, ni siquiera pensar

de qué trata, pero si es barril de tocino, no tendría ninguna objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Se concurre la susodicha enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en un Calendario de Votación Final, la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 387.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción; no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones sobre Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de la siguiente comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 192.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que tenemos que examinar con el autor de la medida, para verificar las enmiendas, pues no estamos en posición de poder concurrir o solicitar comité de conferencia sobre la misma, por lo cual dejaremos eso pendiente hasta un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso hasta las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la moción para que se recese hasta las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.).

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Nombramientos de tener que informar sobre el nombramiento del doctor Carlos Pesquera, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía y que se descargue dicho nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Nombramientos de informar el nombramiento del señor Angel R. Peña Plaza, mejor conocido como "Lito" Peña, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales y que se descargue este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Nombramientos de informar sobre el nombramiento del honorable Alcalde de Bayamón, Ramón Luis Rivera, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y que se descargue su nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Nombramientos de tener que informar sobre el nombramiento del honorable Alcalde de Isabela, Carmelo Pérez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y que se descargue su nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 192, hemos conversado con el Presidente de la Comisión de Hacienda y estamos en posición de solicitar al Cuerpo el que concurramos con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 192.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la concurrencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en un Calendario de Votación Final la Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 192.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se proceda a llamar los nombramientos que han sido descargados.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, adelante con los nombramientos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el nombramiento del doctor Carlos Pesquera, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, el cual fue descargado de la Comisión de Nombramientos.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, queremos pedir la aprobación de este nombramiento, no sin antes señalar que ya con anterioridad el doctor Carlos Pesquera había sido designado como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y había pasado por el proceso de evaluación de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, razón por la cual le pedimos a los compañeros, luego de un diálogo, el que pudiéramos descargar este nombramiento en estos momentos. Así que pedimos la

aprobación de la confirmación de este nombramiento para esta Junta.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿alguna objeción? No hay objeción, se confirma al ingeniero Carlos Pesquera para la posición a que ha sido designado por el Gobernador. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el nombramiento del señor Angel R. Peña Plaza, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, el cual fue descargada de la Comisión de Nombres.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma pedimos la confirmación del señor Angel R. Peña, mejor conocido como don "Lito" Peña, que tanto prestigio le ha dado a Puerto Rico en la música y la Comisión de Nombres, luego de consulta con la Delegación del Partido Popular, tiene a bien someter su recomendación favorablemente para la Corporación de Artes Musicales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la confirmación del señor "Lito" Peña?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción, señor Presidente, y yo estoy bien segura que de estar aquí la compañera Velda González, Senadora, que le unen unos lazos de amistad estrechos con "Lito" Peña, hubiera favorecido el mismo también.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se confirma al señor "Lito" Peña para la posición a que ha sido designado por el Gobernador. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el nombramiento del señor Ramón Luis Rivera, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el cual fue descargado de la Comisión de Nombres.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma hemos dialogado con la Delegación del Partido Popular en relación a este nombramiento de un gran puertorriqueño, es el señor

Alcalde de la Ciudad de Bayamón. Y la Comisión de Nombres pide que se confirme su designación como miembro de la Junta de la Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se confirma al Alcalde Ramón Luis Rivera, para la Junta de Directores de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el nombramiento del señor Carmelo Pérez, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el cual fue descargado de la Comisión de Nombres.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma dialogamos con la Delegación del Partido Popular sobre este nombramiento de otro Alcalde, que tiene vastos conocimientos sobre esta problemática de los desperdicios sólidos y la Comisión de Nombres pide se confirme el nombramiento del señor Carmelo Pérez, Alcalde de Isabela, para miembro de la Junta

de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se confirma al Alcalde Carmelo Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Notifíquese al señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos en torno a informar la Resolución del Senado 355, Resolución del Senado 379, Resolución del Senado 425 y que se proceda a descargar y a un Calendario de Lectura de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al descargue? No hay objeción, se descargan las Resoluciones del Senado 355, 379 y 425. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 355, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y a la Comisión de

Vivienda realizar un estudio dirigido a determinar la efectividad de los programas recreativos y deportivos en los residenciales públicos, así como verificar el cumplimiento por parte de los administradores de estas viviendas de su obligación de proveer a los residentes las facilidades básicas de recreación y deportes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A la luz de los cambios registrados en los enfoques gubernamentales y financieros respecto a la vivienda pública y como resultado de la crítica situación financiera que confrontaban las corporaciones de vivienda, comenzó un proceso de privatización dirigidas a lograr una mayor efectividad en la administración de los residenciales públicos en Puerto Rico.

Como parte de los objetivos de este cambio en la administración de la vivienda pública, se considera esencial el desarrollo efectivo de programas recreativos y deportivos en los residenciales que estimulen a nuestros jóvenes y establezcan mejores guías para la salud mental y física de nuestra comunidad.

Debe entenderse que nuestra atención tiene que ir dirigida a crear mejores ciudadanos utilizando el deporte y la recreación como instrumento esencial para

lograr este objetivo.

Por las razones antes expuestas el estudio que se propone nos permitirá tomar los pasos necesarios para ayudar nuestras comunidades y así lograr una mejor calidad de vida.

DECRETASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

SECCION 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a la Comisión de Vivienda realizar un estudio dirigido a determinar la efectividad de los programas recreativos y deportivos en los residenciales públicos, así como verificar el cumplimiento por parte de los administradores de estas viviendas de su obligación de proveer a los residentes las facilidades básicas de recreación y deportes.

SECCION 2.- La Comisión rendirá al Senado un informe con sus conclusiones y recomendaciones.

SECCION 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 379, la cual ha sido descargada de la Comisión de

Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio sobre la importación, venta y disposición de gomas usadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente la prensa del país ha reseñado la problemática de la importación, venta y disposición de gomas usadas en Puerto Rico. Según la fuente hay 32 millones de gomas desechadas y arrinconadas alrededor de todo Puerto Rico tanto en las carreteras, como en terrenos municipales, arrabales y ríos. Otras son quemadas ilegalmente eliminando tóxicos los cuales dañan nuestro medio ambiente.

Es necesario y apremiante que nuestra legislatura investigue esta situación y pueda tener recomendaciones con posible legislación para ayudar a solucionar este grave problema. Mientras no se formule o se presente legislación el dilema de las gomas usadas agravará. Hay alrededor de 1.2 millones de automóviles en las carreteras del país lo que significa que hay 4.5 millones de gomas desechables cada año. Mientras el problema

continúa los municipios en estos últimos cinco (5) años han legislado a través de sus asambleas municipales para prohibir el depositar las mismas en los vertederos municipales. Estas gomas van entonces a terrenos baldíos, ríos y a la orilla de las carreteras. Para agravar el problema hay una proliferación de gomas usadas que están siendo importadas a Puerto Rico aún cuando las regulaciones federales prohíben que gomas con menos de 5/6 de pulgada puedan ser utilizadas en las carreteras.

En 1992, hubo 806,270 gomas usadas importadas a Puerto Rico, según el registro de la Cámara de Comercio Marítimo.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio sobre la importación, venta y disposición de gomas usadas.

Sección 2.- Ambas Comisiones rendirán un informe antes de finalizar la 3ra. Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 425, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud, así como a la Comisión de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la educación en salud en Puerto Rico, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto, e igualmente, examinar lo concerniente al licenciamiento y la retribución uniforme de los educadores en salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El análisis de la evolución histórica de la salud en Puerto Rico demuestra que la ciudadanía ha recibido, entre otros beneficios, el descubrimiento de las causas y tratamiento de las enfermedades infecciosas, el mejoramiento en los estándares de vida, el aumento en las facilidades de salud, el desarrollo en los servicios de cuidado médico, la participación de la comunidad en los programas de vacunación y el mejoramiento en la nutrición.

A través de este proceso evolutivo se ha manifestado la educación en salud como una herramienta efectiva en los programas de medicina preventiva y salud pública. Esta disciplina ha contribuido al logro del apoyo de los diversos sectores de la población en la adopción de las medidas de salud necesarias para el bienestar general. Asimismo se reconoce que la educación en salud es el componente esencial del enfoque preventivo que debe estar presente en todos los servicios de salud.

La educación en salud deriva su filosofía del principio universal que afirma el potencial del ser humano para autodisciplinarse y evitar los riesgos que le acechan, al igual que su capacidad para tomar decisiones y llevar a cabo acciones que favorezcan su bienestar. Además, la educación en salud tiene como fundamento el derecho inalienable del ser humano de disfrutar una vida plena y en bienestar físico y mental.

Los profesionales de la salud tienen la responsabilidad de integrar experiencias educativas en las funciones y tareas que llevan a cabo, para así contribuir a la prevención de las enfermedades y promover la salud y prolongación de la vida de los ciudadanos.

También los maestros, al

igual que la ciudadanía en general deben compartir con el educador en salud y el educador en salud comunal la responsabilidad de definir la enseñanza de la educación en salud a nuestro pueblo. De esta forma, se ejerce el rol de generar la planificación y la evaluación de los programas de salud pública, en atención a las necesidades presentes de la sociedad.

La Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico, históricamente a la vanguardia, se ha dado a la tarea de aunar los esfuerzos de todos los sectores concernidos para definir la política pública gubernamental respecto a la educación en salud.

Esta habrá de responder a las nuevas tendencias y necesidades de Puerto Rico.

De otra parte, para la consecución del propósito que fundamenta el estudio ordenado en la presente Resolución debe hacerse referencia a la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico. Esta reconoce y declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la salud de nuestro pueblo merece y debe tener la más alta prioridad en las gestiones de su gobierno.

También, debe examinarse la Ley Núm. 70 de 17 de agosto de 1989. Esta resuelve y declara

como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que la educación en salud en todos los niveles del sistema de educación pública es una de las áreas que debe enfatizarse, a fin de enseñar a los estudiantes los medios de prevenir enfermedades, mantener una buena salud y mejorar sus condiciones de vida en los aspectos físicos, sociales y emocionales.

Asimismo, resulta pertinente al estudio requerido en esta Resolución la Ley para Reglamentar la Profesión de los Educadores en Salud de Puerto Rico, Ley Núm. 148 de 4 de julio de 1975, según enmendada, que crea la Junta Examinadora de Educadores en Salud. Esta tiene a su cargo todo lo relacionado con la concesión, suspensión y revocación de licencias para ejercer la profesión de educador en salud y la de educador en salud comunal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como para la recertificación y registro de estos profesionales cada tres años. En el contexto de la Ley Núm. 148, el "educador en salud" es todo aquel profesional cualificado que haya cursado estudios graduados en educación en salud, que le capaciten para analizar e interpretar los datos existentes sobre problemas de salud en relación a las deficiencias de carácter educativo; así como planificar, desarrollar, evaluar y dirigir los programas educativos,

que junto a las demás actividades del equipo de salud pretenden corregir los problemas de salud ya identificados, administrar programas de educación en salud, hacer investigaciones en este campo y ejercer la docencia a nivel universitario. En cuanto al educador en salud comunal, la Ley Núm. 148 hace referencia a todo aquel profesional cualificado que haya completado estudios hacia el bachillerato en educación en salud que lo capacite para desarrollar programas educativos en la comunidad que, junto a las demás actividades del equipo de salud, pretenda corregir los problemas de salud ya identificados y mejorar la calidad de vida.

Es menester que se examine integralmente lo relacionado al licenciamiento y la retribución de los educadores en salud y los educadores en salud comunal, con miras a la preparación académica y la experiencia de estos profesionales. Así podrá evaluarse si en el ejercicio de los deberes correspondientes a los puestos y cargos que ocupan en agencias gubernamentales, como es el caso del Departamento de Salud, éstos derivan una retribución que corresponda a su preparación académica y que razonablemente compare con la de otros profesionales que tengan estudios similares.

Por otra parte, llama la atención la meta adoptada por la

Organización Mundial de la Salud, "Salud para todos en el año 2,000". Esta es una Organización internacional que cuenta con representantes de 160 países, quienes se han comprometido con su esfuerzo para lograr un aumento del nivel de salud en sus respectivos países. La meta propuesta por esta Organización debe constituir un reto para las entidades públicas y privadas en nuestro país.

En Puerto Rico se reconoce que el logro de niveles superiores en los indicadores de salud ha sido significativo y que se ha obtenido progreso económico, social y cultural. No obstante, en la actualidad existe una crisis de salud bio-psico-social manifestada en los problemas de adicción a drogas, alcoholismo, violencia, criminalidad, enfermedades de transmisión sexual, especialmente SIDA y otras enfermedades de larga duración, accidentes y deterioro de valores.

Estos problemas tienen un efecto detrimental en la calidad de la vida y la salud, entendiéndose ésta no solamente como la ausencia de enfermedad sino como el óptimo funcionamiento del organismo humano que logra satisfacer e integrar sus necesidades biológicas, sociales y espirituales.

La mayoría de estos problemas de salud reflejados en

los índice de morbilidad y mortalidad están influenciados por los estilos de vida de las personas, los cuales pueden ser modificados a través de un proceso efectivo de educación en salud.

El Senado de Puerto Rico consciente de los cambios generados en nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, Ley para el Desarrollo de las Escuelas de la Comunidad, y la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, reconoce la necesidad de que en referencia a las leyes mencionadas se defina y declare una política pública que incluya todos y cada uno de los sectores que ofrecen servicios de educación en salud. De esta forma se enfoca el asunto objeto del estudio ordenado de una manera integral para declarar una política pública que logre cambios significativos en el cuidado y mantenimiento de la salud, así como en las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución para conferir atención prioritaria al estudio integral ordenado, en torno a la declaración de una política pública sobre la educación en salud, así como al examen de lo relacionado con el licenciamiento y la retribución de los educadores en salud.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud, así como a la Comisión de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la educación en salud en Puerto Rico, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto, e igualmente, examinar lo concerniente al licenciamiento y la retribución uniforme de los educadores en salud.

Sección 2.- Las Comisiones que llevarán a cabo el estudio encomendado en esta Resolución adoptarán conjuntamente las reglas y los procedimientos que regirán sus trabajos.

Sección 3.- Las Comisiones coordinarán con los correspondientes departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas, municipios y otras entidades públicas y privadas lo concerniente al estudio ordenado en virtud de esta Resolución.

Sección 4.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas así como solicitar a las entidades públicas y privadas correspondientes la información que consideren necesaria para la consecución del propósito de esta Resolución.

Sección 5.- Las Comisiones presentarán al Senado de Puerto Rico un informe conjunto en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria. Este informe contendrá, entre otros datos, los resultados de la celebración de vistas, las solicitudes de información y las respuestas a las mismas, los hallazgos del estudio, así como las conclusiones y recomendaciones incluyendo aquellas relacionadas con la presentación y la aprobación de legislación ulterior.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 355, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y a la Comisión de Vivienda realizar un estudio dirigido a determinar la efectividad de los programas recreativos y deportivos en los residenciales públicos, así como verificar el cumplimiento por parte de los administradores de estas viviendas de su obligación de proveer a los residentes las facilidades básicas de recreación

y deportes."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas. Señor Presidente, en la página 2, línea 1, en la cláusula resolutive tachar "DECRETESE" y sustituir por "RESUELVESE". Después de "Puerto Rico" insertar los dos puntos ":".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna...?

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, las voy a someter en bloque, señor Presidente. En el texto, a la página, 2 Sección 1, línea 2 después de "Deportes" insertar "y". A la página 2, Sección 2, línea 2 tachar el punto "." y sustituir por "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa." Esas serían las enmiendas a la Resolución del Senado 355, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No tenemos objeción, pero me gustaría hacer una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Cuando dice esta medida que se va a determinar la efectividad de los programas recreativos, me gustaría saber cómo es que se mide la efectividad de los programas recreativos.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, como se encuentra en el Hemiciclo el señor Senador, autor de la medida, vamos a referir la pregunta al compañero senador Ramón Luis Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí. Esta situación surge luego de yo haber estado participando en operación deportiva, donde visitamos varios residenciales públicos y nos dimos cuenta de que las compañías privadas que tienen a cargo la administración de los residenciales, que como parte de sus obligaciones es desarrollar una serie de programas y eventos deportivos y recreativos, no lo estaban haciendo; inclusive no tenían los líderes recreativos que se supone que ellos contratasen. Yo entiendo que quizás, a lo mejor, con la investigación que el compañero "Quique" Meléndez está realizando, pues pueda salir a, podamos determinar esta situación. Pero básicamente a eso es a lo que nos referimos con esta Resolución.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. La pregunta iba meramente porque en el primer párrafo de Exposición de Motivos también habla de la efectividad en la administración de los residenciales públicos. Y pensé si estábamos hablando...

SR. RIVERA CRUZ: No, no.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...de la efectividad en el individuo que recibe los servicios o la efectividad en la manera que se administran los servicios de

recreación y deportes.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, es correcto. La efectividad en que ellos administran los...

SRA. OTERO DE RAMOS: Los servicios.

SR. RIVERA CRUZ: ...programas que tengan, y específicamente la parte deportiva y recreativa.

SRA. OTERO DE RAMOS: Cómo no, gracias.

SR. RIVERA CRUZ: ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 379, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio sobre la importación, venta y disposición de gomas usadas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a

someter unas enmiendas en bloque. En el texto de la medida, a la página 1, Sección 2, línea 2 tachar "3ra." que aparece con el "3ra." y sustituir por "Tercera" en palabra con su letra mayúscula. A la página 1, Sección 2, línea primero tachar "resolución" que está en minúscula y sustituir por "Resolución" con mayúscula. En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "nuestra Legislatura" y sustituir por "el Senado de Puerto Rico". Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas sometidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No hay objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 425, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud, así como a la Comisión de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la educación en salud en Puerto

Rico, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto, e igualmente, examinar lo concerniente al licenciamiento y la retribución uniforme de los educadores en salud."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque. En el texto, a la página 4, Sección 1, página 4, Sección 1, líneas 1 y 2, tachar ", así como a la Comisión de Educación y Cultura que llevan" y sustituir por "que lleve". A la página 4, Sección 2, línea 1 tachar "Las Comisiones que llevarán" y sustituir por "La Comisión que llevará". A la página 4, Sección 2, línea 2, tachar "adaptaron" y sustituir por "adaptará". A la página 4, Sección 3, línea 1, tachar "Las Comisiones coordinarán" y sustituir por "La Comisión coordinará". A la página 5, Sección 4, línea 1, tachar "Las Comisiones podrán" y sustituir por "La Comisión podrá". A la página 5, Sección 5, línea 1, tachar "Las Comisiones presentarán" y sustituir por "La Comisión presentará". A la página 5, Sección 5, línea 2, tachar "conjunto". A la página 5, Sección 5, línea 3, tachar "Segunda" y sustituir por

"Tercera" con mayúscula. En la Exposición de Motivos, a la página 3, tercer párrafo, tachar todo el texto. A la página 3, quinto párrafo, tachar todo el texto. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas sometidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 1, tachar ", así como a la Comisión de Educación y Cultura que lleven" y sustituir por "que lleve". Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar ... Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar, señor Presidente, que se incluya en un Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe final en torno a la Resolución del Senado 49, que ha sido radicado por la Comisión de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna

objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar también que se descargue y se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 401 y que se proceda a un Calendario de Lectura de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 401, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico realizar un estudio abarcador sobre las propuestas presentadas a la A.E.E. por diferentes empresas privadas para cogenerar energía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios noticiosos han dado a conocer que sobre 13 compañías han manifestado su interés en cogenerar energía eléctrica para venderla al gobierno de Puerto Rico, a través

de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Las compañías interesadas en la cogeneración proponen la utilización de diversos combustibles que van desde el carbón, la orimulsión, el gas natural licuado, la biomasa y las corrientes marítimas.

Ante la ausencia de una política energética definida es responsabilidad del poder legislativo conocer las propuestas presentadas y las negociaciones que se realizan, de suerte que se salvaguarden los intereses del Pueblo de Puerto Rico legislando sobre aquellos extremos que garanticen un justo balance entre los intereses públicos y privados.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico, realizar un estudio abarcador sobre las propuestas presentadas a la Autoridad de Energía Eléctrica por diferentes empresas privadas para cogenerar energía.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico rendirán un informe a partir de 30 días desde su aprobación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución del Senado 401 y el Informe Final de la Resolución del Senado 49.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 401, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales y Desarrollo Socio Económico realizar un estudio abarcador sobre las propuestas presentadas a la A.E.E. por diferentes empresas privadas para cogenerar energía."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque. Señor Presidente, a la página 2, línea 1, en la Cláusula Resolutiva tachar "RESUEL-VASE" y sustituir por "RESUELVESE". En el texto a la página 2, Sección 1, línea 2, después de...

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente. Sí, déme copia de la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ya se le ha suministrado copia a la distinguida Senadora y a los demás Senadores, vamos a proceder nuevamente a someter nuestras enmiendas en bloque. En la Cláusula Resolutiva que aparece a la página 2, línea 1 tachar "RESUEL VASE" y sustituir por "RESUELVESE". En el texto a la página 2, Sección 1, línea 2 después de "Energía" tachar la coma "," y sustituir por "y de". A la página 2, Sección 1, líneas 2 y 3 tachar "Desarrollo Socio-Económico" y sustituir por "Económicos". A la página 2, Sección 2 línea 3 y 4, tachar "a partir de treinta días desde su aprobación" y sustituir por "en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa". A la página 2, Sección 3, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución" con mayúscula. En la Exposición de Motivos a la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "poder legislativo" y sustituir por "Poder Legislativo" en mayúscula. A la página 1, tercer párrafo, línea 4, tachar

"Pueblo" y sustituir por "pueblo" en minúscula. Esas serían las enmiendas, señor Presidente, que sometemos a la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas a la Resolución, ¿alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Enmienda al título, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en el título.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 2, tachar ", y" y sustituir por "y de".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, hay otra más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, líneas 2 y 3, tachar "Desarrollo Socio-Económico" y sustituir por "Económicos". A la página 1, línea 4 tachar "AEE" y sustituir por "Autoridad de Energía Eléctrica". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 49, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura realice un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de construir una Escuela Vocacional en aquellos municipios que carecen de tales facilidades educativas."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación y Desarrollo Cultural, habiendo considerado la R. del S. 49, tiene el honor de someter al Senado de Puerto Rico el

siguiente informe:

Para la consideración de esta medida, vuestra Comisión efectuó vistas públicas los días 25 de marzo de 1993 y 16 de junio de 1993. Ante la Comisión comparecieron funcionarios del Departamento de Educación, maestros, padres y el propio Vicepresidente de la Comisión, Miguel A. Loiz Zayas, quien es a su vez el autor de esta Resolución. En resumen se expresaron acerca de la necesidad que tiene el pueblo de Puerto Rico de obreros diestros con destrezas y conocimientos en las áreas de plomería, carpintería, electricista, mecánicos automotrices, costura industrial y otros oficios.

La R. del S. 49 básicamente pretende el que se realice un estudio sobre la conveniencia y viabilidad de construir una escuela vocacional en aquellos municipios que carecen de tales facilidades educativas. Aunque la intención de dicha Resolución es una que cuenta con la simpatía de los miembros de esta Comisión, la realidad es que en este momento un proyecto de esta naturaleza requiere de mayor análisis y estudio, específicamente en las áreas de los oficios que se pretenden enseñar. Esta Comisión también recomienda que se haga llegar esta preocupación al Departamento de Educación, para que dentro de los recursos disponibles, los distritos escolares en donde no exista la enseñanza de estos cursos, se

analice la posibilidad de integrarlos en el currículo de enseñanza.

En adición, en los Centros Vocacionales existentes, se deben ampliar las oportunidades de aprender dichos oficios y de no estar disponibles, integrarlos dentro de su currículo. Mediante la opción de estas medidas se estaría validando el sabio comentario de Uslar Pietri cuando dijo: "Necesitamos una educación hecha para una realidad histórica, social y económica de hoy".

Por las razones expuestas anteriormente la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural recomienda que se apruebe este Informe y se haga llegar copia del mismo al Departamento de Educación de Puerto Rico, para que estudie la posibilidad de implementar las recomendaciones contenidas en el referido informe en cuanto a la enseñanza de oficios en nuestras escuelas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y
Desarrollo Cultural"

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Comisión de

Educación y Desarrollo Cultural ha radicado su informe final en relación a la Resolución del Senado 49. En el mismo se hace mención de la necesidad de que se puedan ampliar los centros vocacionales existentes. Y se solicita que el informe se le haga llegar al Departamento de Educación, se señala la conveniencia de que se pueda ampliar o construir escuelas vocacionales en aquellos municipios que carecen de esas facilidades en estos momentos. Vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, la aprobación del informe final sobre la Resolución del Senado 49.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS:
No hay ninguna objeción, lo que sí que tengo una pregunta.

SR. PRESIDENTE:
Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS:
En todas las vistas públicas de este Proyecto se suscitó la interpretación de este Proyecto en términos de lo que es escuela vocacional y lo que son escuelas de oficios. Yo quisiera saber si estamos en el informe conjuntamente con este informe, recomendando que se defina cuál de las dos es lo que realmente estamos hablando, si es una escuela vocacional o es una escuela de oficios. Porque si es escuela vocacionales, desde ahora tengo que indicar que a las

vistas públicas vino gente del Departamento de Educación y mencionaron que sería demasiado costoso ubicar una escuela vocacional en cada uno de los pueblos. Sin embargo, yo creo que debemos dejar libre la opción en este informe para que se clarifique cuál sería la diferencia, si alguna, entre crear las escuelas vocacionales o las escuelas de oficios y que se le dejara dentro del informe la opción de que el Departamento nos conteste.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Del informe se desprende que existe, o sea, aunque no específicamente atiende el asunto, sí señala de que hay unos oficios y hace referencia a los oficios. Pero toda vez que las escuelas vocacionales que son realmente escuelas de oficios...

SRA. OTERO DE RAMOS:
No necesariamente.

SR. RODRIGUEZ COLON:
...la mayoría de ellas. Lo que está diciendo el informe es que aunque se simpatiza con el estudio que se debiera realizar, entiende que el foro adecuado para hacerlo no es la Asamblea Legislativa, sino que debe provenir del propio Departamento de Educación y el informe prácticamente lo que está solicitando al Departamento de Educación es que realice el estudio, precisamente porque se levantaron en las vistas públicas la preocupación de que una escuela vocacional con todo lo

que conlleva tendría que, cuesta muchísimo el poder establecer una escuela de éstas en todos los municipios, por lo que tal vez podría irse hacia una opción que sea la de oficios determinados que podría ser un poco más menos costoso. De ahí que la Comisión entiende que es preferible que el Departamento de Educación realice ese estudio abarcador y que luego someta sus recomendaciones a la Asamblea Legislativa.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo concurro completamente con lo que dice el compañero, siempre y cuando que el Departamento nos, que esté claro del informe que el Departamento nos sugiera a esta Comisión, las diferencias entre una escuela vocacional y una escuela de oficios. Que dentro del estudio incluya ambos conceptos porque realmente hay, pues diversidad de opiniones en las vistas con relación a ambos conceptos. Siempre y cuando que esté implícito el que dentro del estudio se haga esa definición para ver qué realmente es más viable, si escuelas vocacionales en unos pueblos y escuelas de oficios en otros. Siempre y cuando que eso sea lo que estemos ampliando, yo no tengo ninguna objeción al informe.

SR. PRESIDENTE: Bien. A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 384, que se descargue y se proceda a su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al descargue de la Resolución 384? No hay objeción, se aprueba. Se descarga la 384, léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 384, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, de Juventud, Recreación y Deportes y de Gobierno llevar a cabo un estudio sobre la falta de recursos humanos en la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada del Departamento de Recreación y Deportes para poder ofrecer un servicio de calidad a los envejecientes e impedidos en las actividades recreativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recreación y Deportes desde su creación ha asumido la responsabilidad de atender las necesidades recreativas, deportivas y de ocio de las personas con impedimentos. El 1ro. de julio de 1987 fue creada la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada, asumiendo la responsabilidad de promover y velar por el derecho de las personas con impedimentos para que se le brinde las mismas oportunidades recreativas, deportivas y diversión que a la población general.

La población que se beneficia de los servicios de la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada son los envejecientes e impedidos, que según estimados conservadores son alrededor de seiscientos mil (600,000) personas.

Los principales problemas que enfrenta la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada es la falta de personal debidamente preparado y la falta de recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades de esta población.

Referente a la falta de recursos de personal se debe en parte a que en Puerto Rico no se ofrecen programas universitarios en recreación con especialización en recreación terapéutica, ni medicina deportiva. Se ofrecen únicamente programas universitarios en Educación Física Adaptada. Los egresados de

estos programas realizan labores en el Programa de Educación Física Adaptada del Departamento de Educación y en escuelas privadas para personas con impedimentos.

Es hora que el Estado examine la adecuación de los programas universitarios que se ofrecen para la creación de profesionales para los mejores servicios de los envejecientes e impedidos, entre estos técnicos especializados en recreación terapéutica y medicina deportiva.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación y Cultura, de Juventud, Recreación y Deportes y de Gobierno llevar a cabo un estudio sobre la falta de recursos humanos en la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada del Departamento de Recreación y Deportes para poder ofrecer un servicio de calidad a los envejecientes e impedidos en las actividades recreativas.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un informe final en o antes del día 31 de diciembre de 1993, pero podrán rendir informes parciales a medida que progrese la investigación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente

después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 384, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, de Juventud, Recreación y Deportes y de Gobierno llevar a cabo un estudio sobre la falta de recursos humanos en la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada del Departamento de Recreación y Deportes para poder ofrecer un servicio de calidad a los envejecientes e impedidos en las actividades recreativas."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos una enmienda a la Resolución del Senado 384. En la Exposición de Motivos a la página 1, segundo párrafo, línea 4, tachar "seiscientos" y sustituir por "seiscientas". Esa sería la enmienda, señor Presidente,

vamos a solicitar la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción.

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba. A la aprobación de la Resolución como ha quedado enmendada, ¿objeción? No hay objeción, se aprueba la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un receso de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Cinco minutos de receso, ¿hay objeción? Receso de cinco minutos.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señor Presidente, que el Proyecto... Vamos a solicitar, señor Presidente, la reconsideración del Proyecto de la Cámara Número 5.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración del P. de la C. Número 5?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida se...

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:

...se había aprobado en días anteriores. Señor Presidente, vamos a reformar nuevamente la moción a los fines de que se reconsidere el Proyecto de la Cámara Número 5.

SR. SILVA: Señor Presidente, para secundar la moción del distinguido Portavoz de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea referida a la Comisión de Gobierno exclusivamente para que pueda estudiar la medida más detalladamente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, ¿podría decirme cuál es el asunto de la medida?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta es la ley, el Proyecto, para establecer la Ley de Prácticas Justas de Cobro, determinar y prescribir ciertas prácticas a los cobradores de cuentas, encomendar al Departamento de Asuntos del Consumidor la administración de esta Ley y fijar penalidades.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a que se devuelva la medida a Comisión, a la Comisión de Gobierno? Si no hay objeción, se devuelve la medida a la Comisión de Gobierno.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí. No hay

objeción ninguna a la moción del distinguido Portavoz, el problema es no se puede devolver a la Comisión de Gobierno porque nosotros no lo teníamos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Yo no dije devolver, dije referir.

SR. SILVA: Por eso, pero el señor Presidente dijo con lugar a la moción de devolver, por eso simplemente queremos aclarar el récord que no es devolver, sino referir.

SR. PRESIDENTE: Bien. Se refiere la P. de la C. Número 5 a la Comisión de Gobierno.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva... Corrijo, señor Presidente, vamos a solicitar que se refiera a la Comisión de Hacienda las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 742, 743, 744, 745, 752, 753, 755, 756, 758, 762, 764, 765, 767, 769 y 771.

SR. PRESIDENTE: La moción es a los efectos de que se requiera...

SR. RODRIGUEZ COLON: No, que se refiera a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! que se refiera. ¿Alguna objeción? Bien, se refieren a la Comisión de Hacienda las Resoluciones Conjuntas detalladas por el compañero Portavoz Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 387, que se descargue la misma y que se proceda a un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 387, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Agricultura y Recursos Naturales que investiguen todo lo relacionado con la situación de los Parceleros de la Comunidad Garzas Junco del pueblo de Adjuntas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde tiempo inmemorial ciudadanos del pueblo de Adjuntas residen en terrenos que fueron adquiridos por el gobierno

estatal. Estos terrenos fueron reservados por el gobierno como reserva forestal. Al momento de adquirir dichos terrenos, el gobierno se comprometió con los parceleros de la comunidad para cederle la porción de terreno que ocupan.

A la fecha de hoy, luego de varios años de esta promesa, los parceleros de la comunidad han realizado diversas gestiones para que el gobierno cumpla con su promesa sin resultado positivo.

Es imperativo que esta Asamblea Legislativa realice una investigación en torno a esta situación que está pasando esta comunidad para que se determine qué razones, si alguna, existe para no cederle en derecho dichos terrenos.

Con la información, producto de ese estudio, se podrá proponer legislación, u otra gestión afirmativa que pueda llevar a resolverle la situación a estos residentes.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Vivienda, Agricultura y Recursos Naturales, que realice una investigación en torno a la situación de los parceleros de la Comunidad Garzas Junco del pueblo de Adjuntas.

Artículo 2.- Las Comisiones

de Vivienda, Agricultura y Recursos Naturales someterá a este Cuerpo Legislativo un informe, con las conclusiones y recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación al asunto objeto de esta investigación, no más tarde de la Segunda Sesión Ordinaria del presente.

Artículo 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 387, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda, Agricultura y Recursos Naturales que investiguen todo lo relacionado con la situación de los Parceleros de la Comunidad Garzas Junco del pueblo de Adjuntas."

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en bloque.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Las Comisiones de Vivienda y Agricultura y Recursos Naturales" y sustituir por "La Comisión de Vivienda". A la página 2, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 2, líneas 1 y 2, tachar "Las Comisiones de Vivienda, Agricultura y Recursos Naturales" y sustituir por "La Comisión". A la página 2, Artículo 2, línea 5 tachar "Segunda Sesión Ordinaria del presente" y sustituir por "Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa". A la página 2, Artículo 3, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". A la página 2, Artículo 3, línea 1, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución" con mayúscula. En la Exposición de Motivos a la página 1, primer párrafo, líneas 5 y 6, tachar "la porción" y sustituir por "el predio". A la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "esta Asamblea Legislativa" y sustituir por "el Senado de Puerto Rico". A la página 1, cuarto párrafo, línea 2, después de "legislación" tachar la coma ",". Esas serían las enmiendas en bloque, solicitamos

la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, líneas 1 y 2, tachar "Las Comisiones de Vivienda, Agricultura y Recursos Naturales que investiguen" y sustituir por "La Comisión de Vivienda que investigue". Y a la página 1, línea 3, tachar "Parceleros" en mayúscula y sustituir por "parceleros" en minúscula. Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado extienda el término para que las Comisiones puedan informar

resoluciones investigativas o de estudios, para que las mismas que no han sido informadas al día de hoy se les extienda el término para radicar sus informes en o antes de concluida la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna...?

SR. RODRIGUEZ COLON: Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción? No hay objeción, se aprueba la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Aprobación de Actas Anteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se regresa al turno de Actas.

APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del Acta correspondiente al domingo 24 de octubre.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Acta del domingo 24 de octubre, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, vamos a solicitar que en relación al Acta correspondiente al martes 26 de octubre, solicitar, señor Presidente, de que se excuse a la compañera senadora Norma Carranza, que en aquella ocasión nos había informado que se encontraba participando en un acto oficial en Arecibo relacionado con la Antorcha Olímpica; lamentablemente no se le excusó en aquel momento, solicitaríamos que se le, solicitar en estos momentos la excusa y que se incorpore la excusa en el Acta correspondiente al 26 de octubre.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción al enmienda al Acta? No hay objeción.

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que en el Acta del 26 de octubre se ponga un título, luego de que se señala que quedó constituido nuevamente el Senado en Sesión. El título que lea como sigue, luego de el párrafo que lee: "La Presidencia dispone que a tenor con la Regla 33.10 se levanta la Comisión Total y queda constituido nuevamente el Senado en Sesión", debe incorporarse luego de eso, un título que lea: "Constitución del Senado de Puerto Rico en Sesión". Señor Presidente, con esas dos enmiendas, vamos a solicitar que se dé por leído y aprobado el Acta correspondiente

al martes 26 de octubre de 1993.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda al turno de Relación de Proyectos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en relación a la Relación de Proyectos con fecha del 30 de octubre, el Proyecto del Senado 499 sea referido exclusivamente a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la Comisión de Gobierno, que sea a estas dos Comisiones exclusivamente que sea referido el Proyecto del Senado 499.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos que...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos entonces que se dé por leída conforme ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción del señor Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 499

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para establecer un programa para la recolección y procesamiento adecuado de los neumáticos desechados, prohibir la disposición final de neumáticos enteros en los rellenos sanitarios del país e incentivar el reciclaje y el uso de materiales y/o recuperación de energía derivadas de éstos. Se impondrá una tarifa de disposición sobre cada neumático importado al país, donde los neumáticos usados importados tendrán un cargo mayor. El recaudo de la tarifa se depositará en un fondo de reciclaje de neumáticos para promover el programa establecido mediante esta ley."

(RECURSOS NATURALES,
ASUNTOS AMBIENTALES Y
ENERGIA, HACIENDA Y DE
LO JURIDICO)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos en estos momentos hacer una aclaración importante en el Senado de Puerto Rico. Señor Presidente, en el último día de

aprobación de medidas se sometió cuatro Resoluciones Conjuntas de la Cámara a votación en dos ocasiones. La primera ocasión se sometió con informe de la Comisión de Hacienda que recomendaba su aprobación con enmiendas y en la segunda vez que se sometió a votación, ya al filo de las doce de la medianoche (12:00 m.n.), se sometió por vía de descargue. Toda vez que han habido dos votaciones en este asunto, debe imperar la votación que se efectuó con informe, que en este caso fue la primera votación. Por lo que solicitamos que se aclare para fines del Acta que la votación que resulta válida es la primera, no por razón de ser primera, sino por razón de que se aprobó acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda que recomendaba la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 733, 738, 739 y 740. Y que en la segunda ocasión fue por la vía de descargue, por lo que ante una situación como esa, debe imperar y es nuestra solicitud que hacemos a la Presidencia, la que venía acompañada con informe, porque demuestra que se había analizado a través de estudios con informe. Esa sería la aclaración y quisiéramos que el Presidente, pues recogiera.

SR. PRESIDENTE: Sí, así se hará, compañero Portavoz. La primera votación que se refiere al Proyecto con informe es la que debe prevalecer, no la segunda. La segunda que se elimine a los efectos del récord legislativo.

SRA. OTERO DE RAMOS:
No hay objeción, señor Presidente, pero quiero recalcar lo que recalqué aquella noche, que estos son los errores que se deja cuando se va en aquel proceso al cual yo levanté mis cuestionamientos.

SR. PRESIDENTE: Puede estar segura la compañera Mercedes Otero y pueden estar seguros todos los miembros del Senado que ese asunto no se va a volver a repetir. Estamos ya tomando las medidas para que los últimos días de Sesión no sean días de trámites atropellados.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Le agradecemos esas palabras y esperamos que eso se dé en efectivo.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, se nos ha notificado que se ha radicado en la Secretaría del Senado el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 831, vamos a solicitar que regresemos al turno de Informes de Comisiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, regresamos al turno de Informes de Comisiones.

INFORME DE COMISION DE CONFERENCIA

El Secretario da cuenta del siguiente informe de Comisión de

Conferencia:

De la Comisión de Conferencia designada para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 831, un informe proponiendo que dicha resolución sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente. Vamos a solicitar encarecidamente a la Secretaría que haga los esfuerzos para que ese Informe de Conferencia se pueda reproducir de inmediato y se les entregue una copia a todos los señores y señoras senadores.

SR. PRESIDENTE:
Adelante, Secretaría, reproduzca el informe y entregue copia de los mismos a los miembros del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos indicarle tanto a la Presidencia como al Senado de Puerto Rico, de que lo que queda pendiente luego de haber escuchado la radicación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 831, que lo que queda por atender en estos días de trámite es el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 65 que es el que trata sobre las peleas de perros. Tan

pronto tengamos ese Informe de Conferencia estaremos en posición entonces de poder levantar los trabajos "sine die", una vez concluida la votación.

SR. PRESIDENTE:
Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar que retornemos al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámites Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 34, 35, 75, 201, 218, 222, 233, 240, 307, 313, 316, 317, 327, 329, 330, 331, 334, 341, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353 y 359.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ya ha sido distribuido a los compañeros senadores el Informe de Conferencia en torno a las

discrepancias surgidas en la Resolución Conjunta de la Cámara 831. Vamos a solicitar en estos momentos que se apruebe el Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Informe de Conferencia, ¿alguna objeción? ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el Informe de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Vamos a solicitar que se incluya en un Calendario de Votación Final el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 831.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, antes de continuar, reconocer la labor que ha estado realizando el equipo de trabajo administrativo y de apoyo que tiene el Senado de Puerto Rico, en particular la Secretaría del Senado de Puerto Rico y todos sus componentes, la Oficina de Trámites y Récord, la Oficina del Subsecretario y el Diario de Sesiones que son distinguidas mujeres y hombres que en muchas ocasiones cuando hemos terminado nosotros nuestra tarea aquí, ellos están trabajando arduamente para que el Senado de Puerto Rico pueda cumplir la en-comienda; a ellos y

a las distinguidas damas que están en el cuadro telefónico que día a día también permanecen con nosotros hasta que finalicemos nuestros trabajos; a los amigos que trabajan en la Oficina del Sargento de Armas, queremos también extenderles nuestro agradecimiento por la gestión que realizan. Estamos haciendo esto ahora, porque no quisiéramos que llegase el momento en que tuviésemos que levantar los trabajos y por la prisa que en ocasiones tenemos al votar no le hiciéramos reconocimiento público y expreso a aquellas personas que permiten que nuestra labor pueda ser una de eficiencia. A todos ellos nuestro agradecimiento, señor Presidente, y esperamos que continúen trabajando tan eficientemente o mejor en el futuro para que podamos tener unos trámites rápidos y a la altura

de lo que espera el pueblo de Puerto Rico del nuevo Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a añadir a la relación que hace el compañero, a los empleados de la Imprenta que también han sido sumamente diligentes y los empleados de la Oficina del Portavoz, que también han sido bien diligentes. Yo por mi parte también le tengo mucho agradecimiento por la labor que han realizado los empleados de la oficina mía, que también han estado pendiente de todos los trabajos en el Hemiciclo y los trabajos en Comisión.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Quisiera concurrir con las palabras del Presidente y del Portavoz, en término de los empleados que muchas veces no llegan ni a oído de nosotros aquí al Senado, pero que sí sabemos que todo este material que aquí se trae y la forma rápida con que se hace no es fácil. Yo he sido secretaria por mucho tiempo y sé la presión que hay en cada una de las secretarías cuando se les echa la culpa de que las cosas no salen bien; si salen bien, pues, los senadores son los que tienen el afecto y me parece que es bien justo que en la noche de hoy, al terminar esta segunda Sesión Ordinaria, se haga verdadero reconocimiento y en particular yo quiero felicitar al Portavoz de la Mayoría y a los Portavoces Alternos de la Minoría porque han hecho un trabajo extraordinario durante esta Sesión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Tenemos también que mencionar nuestro agradecimiento a los empleados de la Oficina de Archivo, que también han hecho una labor extraordinaria no quisiéramos dejar de mencionarlo, porque ellos son los que tienen que preparar estos Calendarios en términos de producción, etc. A la buena amiga Chabela y a su

equipo de trabajo, nuestro agradecimiento.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: De la misma forma quiero hacerme eco de las palabras de mi compañera Mercedes Otero y del Portavoz de la Mayoría y en especial quiero darle un agradecimiento al secretario quien desde muy temprano es el que abre, hace sus lecturas y en general quiero darle las gracias a todos. Ha sido un trabajo encomiable y realmente me siento bien orgullosa de pertenecer a este equipo de trabajo.

SR. PRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muy buenas noches, señor Presidente, compañeros senadores. También quiero expresar nuestro agradecimiento a la Secretaría del Senado; Actas y Récord; la Oficina del Sargento de Armas, a todos y cada uno de los miembros de las distintas dependencias del Senado de Puerto Rico por la colaboración que han tenido para con nosotros, la Minoría. Por el respeto y la deferencia con que nos han tratado, realmente, del personal del Senado no hemos sentido ninguna diferencia porque nos han tratado a todos con gran consideración, como profesionales que son cada uno en su campo. Pero también

quiero significar que yo he pertenecido aquí a cuatro comisiones y quiero destacar la labor de la Comisión de Hacienda; sabemos que el compañero Aníbal Marrero ha hecho una labor de excelencia extraordinaria, ha tenido que hacer malabares para poder cumplir con la encomienda difícil de cuadrar ese presupuesto al centavo y sabemos que cuando hay escasez de fondos, depende de la buena distribución de los mismos para dejar más o menos contento a todo el mundo, aunque no se puede dejar a todo el mundo super contento pero, sabemos que han hecho una gran labor tanto él como el personal técnico de su oficina. A nombre de la clase artística de Puerto Rico, yo quiero agradecerle, porque sé como han peleado los fondos de las compañías teatrales con los compañeros del Cuerpo hermano, ya que la clase artística de Puerto Rico está pasando por una crisis en el aspecto de la televisión y están viviendo únicamente del teatro, que por lo menos se tomó conciencia por estos seres humanos que tienen gran sensibilidad en la Comisión de Hacienda y que han podido por lo menos salvar algo de lo que hubiera sido un desastre económico si le hubieran cortado los fondos completos a las compañías de teatro de Puerto Rico. Gracias, compañero.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:

Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar un receso de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Receso de cinco minutos.

* R E C E S O *

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informe de Comisiones Permanentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

El Secretario da cuenta del siguiente informe de Conferencia:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 65, un informe proponiendo que dicho proyecto sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya el Informe de Conferencia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y

que se llame el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 65, titulado:

Para establecer como delito la celebración de peleas de perros o el asistir a las mismas; y para imponer penalidades.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Habiéndose reunido los correspondientes comités de conferencia nombrados por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, acordaron someter el siguiente informe conjunto con relación al P. de la C. 65, tomando como base el texto enrolado de la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Eliminar todo su contenido y sustituir por:

"Para establecer como delitos la celebración de peleas de perros o el asistir a las mismas; y para imponer penalidades."

En el Texto Decretativo:

Página 1, líneas 1 hasta la línea 14:

Eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Toda persona que con ánimo de lucro o por diversión promueva, auspicie, organice, facilite o de cualquier otra forma ocasione una pelea de perros, o que permita que se cometa dicho acto en un lugar de su propiedad, incurrirá en delito grave y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión que no será mayor de un (1) año, o con multa que no será menor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal."

"Toda persona que a sabiendas asista como espectador a un lugar donde se esté celebrando o se intente celebrar una pelea de perros, incurrirá en delito menos grave, y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a

discreción del Tribunal."

Página 2, líneas 1 a la 12:

Eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "La policía confiscará todos los animales, equipo, material o dinero que se encuentre en el lugar donde se esté celebrando una pelea de perros, ya pertenezcan a los organizadores de dichas peleas, o cualquiera otra persona presente, que tenga relación con la organización y funcionamiento de dicha actividad. Para la confiscación y disposición de bienes, animales, dinero, equipo y materiales, se seguirá el procedimiento establecido por la Ley Núm. 93 de 3 de julio de 1988 conocida como Ley Uniforme de Confiscaciones de 1988."

"El Estado deberá hacer entrega de los animales a cualquier organización que se dedique principalmente al cuidado de animales realengos, previo los trámites de ley que correspondan, si alguno. Con la mera entrega de dichos animales se convertirán en propiedad de la organización de la que se trate."

Se recomienda la aprobación del P. de la C. 65 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
POR EL SENADO
(Fdo.)
Hon. Rolando A. Silva
(Fdo.)
Hon. Dennis Vélez Barlucea
(Fdo.)
Hon. Roger Iglesias Suárez
(Fdo.)
Hon. Marco A. Rigau
(Fdo.)
Hon. Rubén Berríos Martínez
POR LA CAMARA
(Fdo.)
Hon. Aníbal Vega Borges
(Fdo.)
Hon. Jorge Navarro Alicea
(Fdo.)
Hon. Leonides Díaz Urbina
(Fdo.)
Hon. Aníbal Acevedo Vilá
(Fdo.)
Hon. David Noriega

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Informe de Comité de Conferencia, sobre el P. de la C. 65, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba el Informe de Comité de Conferencia, sobre el P. de la C. 65.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 192, la Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 364, la Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 387, Concurrencia al Proyecto del Senado 392, Concurrencia al Proyecto del Senado 394, entiéndase que es concurrencia con las enmiendas introducidas a la Cámara de Representantes a estas cinco medidas. El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 477, el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 65, el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 447, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 831. Resolución del Senado 355, Resolución del Senado 371, Resolución del Senado 379, Resolución del Senado 383, Resolución del Senado 384, Resolución del Senado 387, Resolución del Senado 401,

Resolución del Senado 422, Resolución del Senado 425, Resolución del Senado 441 y el Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 5. Esta última medida se somete nuevamente a votación, debido a que surgió preocupación en cuanto a que se solicitó, no el sustitutivo de la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 5, sino en la votación anterior se puso Sustitutivo Resolución Conjunta del Senado 5, cuando debió haber sido Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 5. Esas serían las medidas, señor Presidente, en votación final. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la votación final.

Señor Presidente, solicitaría-mos a su vez que se permita al compañero Sergio Peña Clos, votar en primer lugar.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Calendario de Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, como no se ha iniciado la votación como tal, vamos a solicitar en estos momentos autorización para abstenernos en el Informe de conferencia del Proyecto del Senado 477.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Como va a coincidir el pase de lista, vamos

a solicitar que se excuse al compañero Rubén Berríos, quién se encuentra en unas gestiones, y al compañero Fas Alzamora, ambos.

SR. PRESIDENTE: Bien, excusados los compañeros Rubén Berríos y Fas Alzamora. Que se conceda autorización al Portavoz para abstenerse.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente y al compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto, excusado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se excuse al senador Nicolás Nogueras, quién estuvo presente durante la Sesión, pero que tuvo que excusarse de la misma, así también vamos a solicitar que se excuse al compañero Rafael Rodríguez González, y al senador Oreste Ramos.

SR. PRESIDENTE: Oreste creo que está dando clases en la República de México. Digo, eso decía un cable noticioso que escuché; tiene que levantarse a las siete y media de la mañana a dar clases. Están excusados los distinguidos compañeros.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación

Final las siguientes medidas;

Concurrencia a la R. C. del S. 364

Concurrencia a la P. del S. 392

Concurrencia al P. del S. 394

Informe de Conferencia al P. de la C. 447

Informe de Conferencia del P. del S. 477

Concurrencia R. C. del S. 192

Concurrencia R. C. del S. 387

R. del S. 371

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado que estudie la viabilidad de establecer una mini-colectoría en cada Oficina Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para el despacho de sellos y comprobantes de pago de rentas internas."

R. del S. 383

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio sobre posibles enmiendas a la legislación aplicable a los casinos y juegos de azar en Puerto Rico, con miras a efectuar una reforma integral de dicha legislación para promover el desarrollo de la

referida actividad económica para el fortalecimiento del atractivo turístico de Puerto Rico."

R. del S. 384

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura, de Juventud, Recreación y Deportes y de Gobierno llevar a cabo un estudio sobre la falta de recursos humanos en la Secretaría Auxiliar de Recreación Adaptada del Departamento de Recreación y Deportes para poder ofrecer un servicio de calidad a los envejecientes e impedidos en las actividades recreativas."

R. del S. 422

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas que realicen una investigación del grave problema que sufren las Urbanizaciones Punto Oro, Primera Extensión de Punto Oro, Segunda Extensión de Punto Oro, Hacienda La Matilde y Baramaya en Ponce, relacionado con las aguas de escorrentía que descienden del Cerro Punta Diamante y sobre los problemas que confronta la Comunidad Punta Diamante."

R. del S. 441

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos realizar una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 8 de 2 de octubre de 1986 y examinar

los incentivos que se ofrecen en la Administración de Fomento Económico a la industria nativa."

R. del S. 355

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y a la Comisión de Vivienda realizar un estudio dirigido a determinar la efectividad de los programas recreativos y deportivos en los residenciales públicos, así como verificar el cumplimiento por parte de los administradores de estas viviendas de su obligación de proveer a los residentes las facilidades básicas de recreación y deportes.

R. del S. 379

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio sobre la importación, venta y disposición de gomas usadas."

R. del S. 401

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales y Económicos a realizar un estudio abarcador sobre las propuestas presentadas a la Autoridad de Energía Eléctrica por diferentes empresas privadas para cogenerar energía."

R. del S. 425

"Para ordenar a la Comisión de Salud, que lleve a cabo un estudio en torno al desarrollo de la educación en salud en Puerto Rico, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto, e igualmente, examinar lo concerniente al licenciamiento y la retribución uniforme de los educadores en salud."

Sustitutivo de la Cámara a la R. C. del S. 5

"Para enmendar las Secciones 1 y 2 y el título de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 12 de mayo de 1992, a los propósitos de autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a vender por el precio de un (1.00) dólar a sus anteriores dueños, doña Margarita Casanova viuda de Delgado y doña Emma Gloria Delgado o a los sucesores de ambas un predio de terreno con cabida aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados radicado en el Municipio de Hatillo."

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 831

Resolución del Senado 387

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda que investigue todo lo relacionado con la situación de los parceleros de la Comunidad

Garzas Junco del pueblo de Adjuntas."

Informe de Conferencia del P. de la C. 65

VOTACION

El Proyecto del Senado 392, Resolución del Senado 355, Resolución del Senado 379, Resolución del Senado 383, Resolución del Senado 384, Resolución del Senado 387, Resolución del Senado 401, Resolución del Senado 422, Resolución del Senado 425, Resolución del Senado 441, Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 5, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 192, Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 364, Concurrencia a la Resolución del Senado 387, Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 65, Informe de Conferencia Proyecto de la Cámara 447, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis

Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2
2

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....
1

La Resolución del Senado 371, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón

Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2
1

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Mercedes Otero de Ramos y Marco A. Rigau.

TOTAL.....
2

El Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 831, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1
9

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Mercedes Otero de Ramos y Marco A. Rigau.

TOTAL..... 4

La Concurrencia al Proyecto del Senado 394, es considerado en Votación Final, el que tiene

efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1
8

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Velda González de Modestti.

TOTAL.....1
1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....4
4

El Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 477, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Marco A. Rigau, Charlie Rodríguez Colón y Dennis Vélez Barlucea.

TOTAL.....6
6

SR. PRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos pasar el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 522, 559, 561, 841 y 890 y las R. C. de la C. 207, 307, 369, 370, 376, 672, 681, 696, 751, 759.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 65.

De los Senadores González de

Modestti, Báez Galib, Tirado Delgado, Otero de Ramos y Rigau, tres votos explicativos en torno a los P. del S. 366 y 424 y al P. de la C. 447.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 435 y la R. C. de la C. 831.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que inmediatamente se pase al turno de Aprobación de Actas de Sesiones Anteriores.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada el acta correspondiente al martes, 26 de octubre de 1993.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se da

por leída el acta y se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo el Senado concluido sus trabajos por el día de hoy, queremos agradecer la cooperación de todos los compañeros del Senado por haber hecho de esta Segunda Sesión una sesión muy productiva.

Señor Presidente, pero antes de concluir los trabajos, quisiéramos nuevamente regresar a la consideración de Actas de Sesiones Anteriores.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada el acta correspondiente al jueves, 28 de octubre de 1993.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se dé por leída el acta?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, que se apruebe se aprueba el Acta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo de esta manera el Senado concluido sus trabajos que tenía pautados para el día de hoy, habiendo completado exitosamente nuestra Segunda Sesión Ordinaria, vamos a solicitar que el Senado levante sus trabajos "sine die".

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, el Senado levanta sus trabajos "sine die".

Como apéndice a este Diario se incluyen los siguientes votos explicativos:

"VOTO EXPLICATIVO AL P. DEL S. 300

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado de Puerto Rico expone las razones por las cuales emitió un voto de abstención en el P. del S. 300.

El P. del S. 300 incorpora en un solo texto legal la Ley Núm. 139 de 14 de junio de 1980, que reglamenta el ejercicio de la Profesión de Corredor de Bienes Raíces en Puerto Rico y crea la Junta Examinadora: el Reglamento de Competencia Justa Núm. V titulado "Regulando en Puerto Rico el Negocio de Bienes Raíces Localizados en Puerto Rico" el cual fue adoptado al amparo de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964; la Ley Núm. 145 de 18 de junio de 1980 y el Reglamento sobre Competencia Justa Núm. IV que reglamentan las transacciones realizadas en la Isla por la Compañía de Bienes Raíces localizadas fuera de Puerto Rico.

Esta medida establece una nueva profesión relacionada a la actividad de bienes raíces que denominan Vendedor de Bienes Raíces. El Vendedor de Bienes Raíces estaría autorizado a ejercer funciones similares a las de Corredor de Bienes Raíces, pero estaría bajo la supervisión, dirección y responsabilidad del Corredor.

La medida original tenía como objetiva el establecer la profesión de Vendedor como un paso anterior al de poder optar por la licencia de Corredor de Bienes Raíces. La medida fue enmendada para eliminar este requisito. No obstante la medida mantiene unas disposiciones conflictivas en relación a este asunto. Podemos mencionar como ejemplo el Artículo 11 de la medida en la cual se establecen los requisitos para obtener la licencia de Vendedor de Bienes Raíces. En dicho Artículo se establece que para aspirar a ejercer la profesión de Vendedor deben reunir los mismos requisitos establecidos para el Corredor de Bienes Raíces, excepto lo establecido en los Incisos (e) y (h) del Artículo 10, además dicho Artículo refiere al Artículo 15 como requisitos adicionales que debe cumplir el Vendedor de Bienes Raíces antes de optar por la licencia. Si observamos el Inciso (d) del Artículo 10, el mismo requiere haber aprobado un mínimo de 60 créditos universitarios en

instituciones acreditadas o reconocidas por el consejo de Educación Superior.

Por otro lado el Artículo 15 dispone que el Vendedor deberá haber aprobado un curso sobre el Negocio de Bienes Raíces en Puerto Rico de por lo menos 45 horas de clases. Como podemos observar no queda claro si el Vendedor debe cumplir con ambos requisitos o si la intención era que solo cumpliera con los requisitos de educación dispuestos en el Artículo 15.

Por otro lado observamos que el Artículo 31 que dispone los Actos o Prácticas Proscritas a los Corredores o Vendedores fueron enmendadas sustancialmente. Según el informe que acompaña la medida estas enmiendas se dirigen a simplificar las prácticas prohibidas por esta ley. La enumeración va encaminada a identificar las prácticas más comunes constitutivas de dolo, fraude o de conflicto de intereses.

Nos preocupa que se haya reducido las practicas o actos prohibidos de 29 a 14. Nos parece que la idea no debe ser tener un catalogo de las actuaciones prohibidas que se suscitan más comúnmente sino tener un catalogo de actuaciones prohibidas que contemplen la mayoría de las situaciones que pueden suscitarse en transacciones de Bienes Raíces. La compra de un bien inmueble

es un acto que reviste gran importancia para el consumidor puertorriqueño, especialmente cuando este bien va a convertirse en su hogar. Debe ser política pública de esta Asamblea Legislativa el ofrecerle al consumidor puertorriqueño todas las garantías posibles cuando se dispone a comprar un bien inmueble y no restringir o eliminar prohibiciones de conducta que puedan poner en riesgo su inversión y patrimonio.

Por las razones antes expuestas la Delegación del Partido Popular Democrático emitir un voto abstenido en el P. del S. 300.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Hernández Agosto
Portavoz
Delegación Partido Popular Democrático"

"VOTO EXPLICATIVO A LOS
P. DE LA C. 890 y 892

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado de Puerto Rico desea dejar consignadas las razones por las cuales votó en contra de los P. de la C. 890 y 892. El P. de la C. 890, propone enmendar aquellas disposiciones de las Leyes de

Incentivos Industriales y Contributivos de 1978 y 1987, así como la Ley de Contribución sobre Ingresos de 1954, a los fines de establecer un nuevo mecanismo contributivo para la recaudación periódica de la contribución sobre distribuciones de dividendos y de esta forma incrementar las aportaciones al fisco de ciertas industrias que disfrutaban de los beneficios contributivos que les concede el Gobierno de Puerto Rico bajo sus leyes de incentivos industriales y contributivos. La medida propone que el negocio exento que esté sujeto a la misma deberá pagar por adelantado un cinco (5) por ciento de su ingreso de fomento industrial anualmente sin considerar si dicho ingreso de fomento industrial es distribuido o no. Esto se hará mediante el prepago de una contribución estimada adicional al prepago de la contribución sobre ingresos corriente de la empresa.

El P. de la C. 892 propone enmendar las Leyes número 57 del 13 de junio de 1963; 26 del 2 de junio de 1978 y 8 del 24 de enero de 1987, que son las Leyes de Incentivos Industriales y Contributivos bajo las cuales existen todos los decretos de exención contributiva vigentes en la actualidad, a los efectos de permitir que los negocios exentos que así lo soliciten, se puedan acoger a una opción especial que les permitiría pagar una sola contribución sobre sus ingresos

de 14%, sujeta a una reducción de 5% a base de ciertos créditos por inversiones de su ingreso de fomento industrial anual (5 años en actividades económicas bajo la Sección 2(j) de la Ley), en vez del pago contributivo usual que disponen dichas leyes de incentivos. Igualmente propone otra opción para el pago de 11% si la inversión en tales actividades es de por lo menos 25% del ingreso de fomento industrial por el término de cinco (5) años.

Desde la operación "Manos a la Obra" mediante la cual se impulsa el desarrollo industrial, nuestro desarrollo económico ha dependido, en gran medida, de la inversión de capital extranjero. En los últimos 20 años esta inversión de capital extranjero se ha logrado mediante la concesión de incentivos a industrias o negocios que están exentos del pago de contribuciones federales bajo la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. En la actualidad, en Puerto Rico se estiman en alrededor de 300,000 los empleos directos e indirectos generados por estos negocios exentos que se establecen en Puerto Rico, gracias a los incentivos que reciben del Gobierno de Puerto Rico, además de la exención contributiva que les concede el Gobierno Federal por las ganancias generadas de sus operaciones en Puerto Rico.

La Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal ha sido blanco de ataques desde sus

comienzos. Sin embargo, el Gobierno de Puerto Rico había logrado defender con éxito la permanencia de dicha Sección 936, gracias a los esfuerzos bien concertados de todos los sectores, tanto públicos como privados.

Al llegar al poder la Administración del PNP, cuya ideología política es incompatible con la Sección 936, surgen nuevos ataques que por falta de una defensa vigorosa y concertada, por primera vez se logra reducir en forma significativa los beneficios de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal.

Simultáneamente con este golpe que se le asesta a las compañías 936, el Congreso está considerando, con grandes posibilidades de que se apruebe un Tratado de Libre Comercio con Méjico y Canadá (NAFTA) lo que abriría las puertas de Méjico a la inversión de capital de Estados Unidos y Canadá en empresas de alta mano de obra, ya que Méjico es una localización de bajos jornales.

Ante esta situación, cuando las compañías exentas que están establecidas en Puerto Rico no han podido elaborar sus estrategias para enfrentarse a los cambios efectuados en la Sección 936, y cuando sabemos que esos cambios han afectado ya, y seguirán afectando las posibilidades de nuevas inversiones extranjeras, lo menos que necesitamos es que el

Gobierno de Puerto Rico, en lugar de contribuir a lograr esos ajustes, les aseste otro golpe que podría resultar funesto para nuestro futuro económico.

Un informe preparado y publicado en el periódico El Nuevo Día del 25 de octubre de 1993 por el Banco Gubernamental de Fomento concluye que nadie sabe a ciencia cierta cuál será el impacto de los cambios a la Sección 936 sobre la manufactura. Pero eso vendrá a unirse a una baja en los empleos que es sin duda la más preocupante tendencia que se observa en la economía en la actualidad.

Los Proyectos de la Cámara 890 y 892, llegan en el peor momento. Con el pretexto de allegar recursos adicionales al Erario, estos proyectos podrían tener el efecto de empeorar aún más el clima de inestabilidad que presenta nuestra economía. Ninguno de los dos proyectos de forma alguna contribuye a incentivar o motivar a los negocios exentos a que mantengan o amplíen sus operaciones en Puerto Rico. Cuando más necesitan la ayuda de nuestro Gobierno, reciben en cambio otro zarpazo imponiéndole más restricciones y obstáculos.

Citamos algunos de los planteamientos de la firma "The Securities Industry Association of Puerto Rico" en su ponencia ante

las Comisiones de Hacienda de la Cámara y el Senado.

"Nos preocupa que este proyecto (P. de la C. 890), al cambiar las disposiciones vigentes del "tollgate tax", pudiera entenderse que menoscaba (en violación de nuestra Constitución y la de los Estados Unidos) las obligaciones contractuales que tiene el Estado Libre Asociado con las empresas exentas a las cuales se le han concedido decretos de exención contributiva. Nos preocupa además que, como resultado de cambiar el esquema contributivo aplicable a empresas exentas que han venido a Puerto Rico descansando en las disposiciones vigentes de las leyes, Puerto Rico pierda credibilidad frente a nuevos inversionistas extranjeros que pudieran estar interesados en invertir en Puerto Rico. Finalmente, nos preocupa que éste no sea el momento apropiado para estar cambiando las reglas del "tollgate tax" con las cuales las compañías exentas ya estaban familiarizadas, cuando estas compañías y el mercado 936 todavía no han podido asimilar los cambios y el impacto de las enmiendas a la Sección 936. Esta situación de incertidumbre se agrava con el hecho de que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras está considerando enmiendas al Reglamento 3582 que reglamenta el uso de los fondos 936 en Puerto Rico."

Sobre este mismo asunto (P. de la C. 890) la Cámara de Comercio de Puerto Rico indica en su ponencia lo siguiente:

"En estos momentos donde se desea aumentar la aportación del sector turístico al producto nacional bruto, el Gobierno de Puerto Rico debe tener suma cautela en hacer cambios a leyes que puedan poner en entredicho la credibilidad del Gobierno. Un evento de esta naturaleza habrá de dar al traste con los pasos ya caminados; por ejemplo, una nueva ley de incentivos turísticos y un agresivo programa promocional, ya que crearía incertidumbre en el inversionista. Nadie estaría dispuesto a invertir cientos o millones de dólares en un proyecto turístico si posteriormente los beneficios concedidos son reducidos por legislación."

El "tollgate tax" máximo autorizado por ley actualmente es de 10\$. Este puede disminuir hasta cero a base de créditos por inversión de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Incentivos Contributivos de 1987. Actualmente el promedio que pagan las empresas exentas por este concepto resulta en una tasa efectiva de 3.7%. El P. de la C. 890 aumenta a una tasa fija mínima de 5%. El aumento de 1.3% aumentaría los pagos en 20 millones de dólares y se lograrían 60 millones de dólares adicionales por los aumentos que habría en la repatriación de fondos. El

problema es que el cambio propuesto afecta a las compañías que están acogidas a las tasas vigentes de 10% hasta cero. El cambio debería aplicar únicamente a aquellos negocios que empiecen operaciones luego de aprobada esta ley. Esto sería para evitar que se afecte la credibilidad por parte de aquellas empresas que entraron bajo unas reglas de juego diferente.

Respecto al P. de la C. 892 el propósito es permitir a los negocios exentos pagar una contribución opcional sobre ingreso de fomento industrial. Esta contribución sería de 14% para negocios cuya exención contributiva sea de 90%; en caso de negocios con una exención menor, la tasa básica sería aumentada proporcionalmente para compensar la diferencia en el monto de la exención.

Los negocios exentos que se acojan a esta alternativa no pagarán "tollgate tax", lo que propiciaría la repatriación masiva de los fondos 936. Esto tendría el efecto de reducir el capital disponible en los bancos los cuales se verían obligados a conseguirlos de otras fuentes a un costo mayor, lo que encarecería los intereses que ahora pagan los consumidores por el dinero que prestan los bancos.

Además, la tasa contributiva opcional aplicaría también a los ingresos por concepto de las inversiones 2(j) que ahora están

exentos, lo que significaría un aumento adicional en las tasas contributivas de los negocios exentos y un cambio de política pública sumamente detrimental a los esfuerzos de atraer nuevos inversionistas. Las leyes de incentivos actuales imponen una contribución sobre ingresos a una tasa efectiva de 4.5% del ingreso de fomento industrial. Esta tasa combinada con la contribución máxima de 10% sobre los dividendos del "tollgate tax" producen una tasa contributiva efectiva de 14.5%.

El P. de la C. 892 propone establecer una contribución básica de 14.0\$. Quienes se acojan a esta opción no pagarán la contribución llamada "tollgate tax". Los que no se acojan a la opción pagarán 9% de contribuciones (los negocios que tienen actualmente exención contributiva de 90%) más un 58 fijo de "tollgate tax" que sería pagado por adelantado, independientemente de si retiran o no los dividendos. Esta opción, aunque significaría un aumento para algunos negocios exentos, podría resultar beneficioso si cualifican para un crédito en las contribuciones federales. Sin embargo, para otras no resultaría atractivo si el crédito que reciban no compensa el aumento que pagarían al Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, hay que aclarar que al día de hoy el Gobierno Federal no ha decidido si conceder un crédito a estas compañías por las contribuciones

que paguen al Gobierno de Puerto Rico.

De cualquier manera, el capital disponible para inversión en Puerto Rico se reduciría sustancialmente al ocurrir un aumento en las repatriaciones de fondos 936 de aquellos negocios exentos que se acojan a la opción del 14.0%.

Resumiendo:

Los Proyectos de la Cámara 890 y 892 aumentarían, a corto plazo, los ingresos al Erario en alrededor de \$80 millones, según los cálculos de la Comisión de Hacienda. Sin embargo, el efecto negativo al desarrollo económico de Puerto Rico a mediano y largo plazo sería grave e irreparable por las siguientes razones:

1.- Las medidas reducen los incentivos para nuevas inversiones en momentos en que la política del Presidente Clinton para reducir el déficit presupuestario federal, ha reducido también los incentivos de la Sección 936.

2.- Se afecta la credibilidad y la confianza de los inversionistas potenciales y de los que ya tienen inversiones en el país.

3 - Se reduciría sustancialmente el capital de inversión que proveen los fondos 936, ya que esta legislación favorece y propicia la repatriación de esos fondos. El efecto de esto

sería un aumento en el costo del dinero ya que los bancos tendrían que buscar fuera de Puerto Rico el capital que dejan de recibir de los depósitos 936. Se afectaría el desarrollo de la economía en general.

4.- Todo lo anterior, unido a la probable aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Méjico y Canadá afectaría seriamente la competitividad de Puerto Rico para traer inversiones de capital de otros mercados.

Por todo lo anterior, los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático no respaldan los Proyectos de la Cámara 890 y 892.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Miguel A. Hernández Agosto
Portavoz
Partido Popular Democrático"

- - - -

"VOTO EXPLICATIVO AL P.
DEL S. 366

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Los suscribientes, miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático en este Cuerpo Legislativo consignan sus razones para objetar el trámite de aprobación del Sustitutivo al P. del S. 366.

El Sustitutivo al P. del s. 366 tiene el propósito de establecer una nueva política pública con relación al sector Playa Las Picúas del municipio de Río Grande. En consecuencia, este proyecto de ley deroga las Leyes Núm. 1 de 23 de febrero de 1983 y Núm. 52 de 27 de junio de 1987, la primera de las cuales establecía la política pública que está en vigor respecto a este sector y la segunda que ordenó la expropiación de la franja de terreno que resulta necesaria en consonancia con la política pública declarada desde el año 1983.

Las objeciones al trámite de esta medida por parte de la Delegación del Partido Popular Democrático se fundamentaron, entre otros señalamientos, en el hecho altamente censurable de que la mayoría parlamentaria intentó traer este Sustitutivo ante la consideración del Senado de Puerto Rico avanzada la noche del penúltimo día hábil para la aprobación de proyectos de ley durante esta sesión. Las objeciones presentadas por esta Delegación provocaron que se aplazara consideración hasta el próximo día. El Sustitutivo al P. del S. 366 fue aprobado por la mayoría parlamentaria el último día de aprobación de esta Sesión Ordinaria obviando las serias objeciones que formularon los miembros de esta Delegación. Es cuestionable que este proyecto tan controversial se haya

considerado por el Senado de Puerto Rico en el mismo momento en que se estaban conduciendo vistas públicas de Comisiones Permanentes.

Reiteramos que el trámite de este proyecto de ley ha sido sumamente irregular. Durante su consideración, las Comisiones Senatoriales de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía no concedieron oportunidad real a las agencias gubernamentales concernidas para expresarse en torno a sus disposiciones. Tampoco se escuchó a los abogados del Estado y de las demás partes que han participado en la compleja litigación que originó esta situación. Su testimonio resultaba crucial para dar a conocer a todos los miembros de las Comisiones el efecto que tendrá el trámite de este proyecto sobre las acciones judiciales que se han estado ventilando por más de nueve años.

Analizando el Sustitutivo al P. del S. 366 el único fin que, en realidad, persigue es convalidar las segregaciones ilegales que se practicaron en el sector Las Picúas. Puede concluirse esta ilegalidad a base de la sentencia judicial que fue dictada por el Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Carolina, mediante sentencia del 1ro. de noviembre de 1989. La sentencia dictada ha sido sostenida en vista de que, tanto el Tribunal Superior de

Puerto Rico como el Tribunal de Distrito Federal para Puerto Rico el día 1ro. de noviembre de 1989.

Como se observa, la aprobación de este proyecto de ley tendría el efecto de convalidar actos cometidos por propietarios de terrenos en Punta Las Picúas que fueron declarados nulos e ilegales en virtud de sentencia judicial. La autorización para segregar que se concedería legislativamente anula la normativa vigente adoptada por la Junta de Planificación.

Concluimos lo anterior, en vista de que no es cierto que pueda justificarse la aprobación de este proyecto para fijar política pública en el sector Las Picúas no para declarar el Camino Las Picúas como de dominio público ya que las Leyes Núms. 1 y 52 actuaron en este sentido. Tampoco es cierto que sea necesaria esta legislación para proteger los manglares pues, aparte de que se han iniciado los procedimientos de expropiación para su adquisición por el Estado, estas áreas de importancia ecológica están protegidas por la autoridad del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Además, desde el 11 de febrero de 1985 existe una designación de Reserva Natural de Río Espíritu Santo que incluye el área de Las Picúas.

Resulta incorrecto afirmar en

el Exposición de Motivos que sería oneroso para el Estado expropiar los terrenos en el sector. La posición del Estado es que el valor de esa propiedad no es el que le adjudican los dueños que han actuado, a sabiendas, contrario a la ley.

Por las razones expuestas, es preocupante que se utilice el trámite legislativo para revocar las adjudicaciones de los tribunales de justicia y para afectar el curso futuro de acciones judiciales que están pendientes en los tribunales. Adquiere mayor relevancia esta objeción en consideración al hecho de que en el balance de intereses que debió realizar el Senado, se ha obviado totalmente el interés del Estado en promover que los ciudadanos actúen en forma respetuosa de la ley para proteger interese privados de un grupo de ciudadanos que han actuado en forma ilegal y contumaz.

Por las razones antes expuestas, los suscribientes, miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático, en este Cuerpo Legislativo, reiteran su objeción al trámite del Sustitutivo al P. del S. 366

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti

(Fdo.)
Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)
Marco A. Rigau

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib"

- - - -

"VOTO EXPLICATIVO AL P.
DE LA C. 447

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Los suscribientes, miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático, en este Cuerpo Legislativo, consignan las razones por las cuales emitieron su voto a favor de la aprobación del P. de la C. 447.

Este proyecto de ley propone enmendar la Sección 2.002-A de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el efecto de reducir el arbitrio que se había fijado sobre las bebidas carbonatadas que se fabrican e introducen a Puerto Rico en virtud de la Ley Núm. 7 de 24 de mayo de 1991. Como se recordará, la Ley Núm. 7 de aprobó con el propósito de que con lo recaudado por ese arbitrio especial se pudiera aliviar la crítica situación fiscal del Hospital Pediátrico y proveer recursos adicionales para otros

programas de salud.

La acción de la mayoría parlamentaria se fundamenta en el efecto detrimental que, según se afirma, se ha ocasionado sobre esta industria. Ante esta justificación, resulta lógico apoyar cualquier gestión legislativa que redunde en un alivio en la carga impositiva o contributiva que recae sobre los contribuyentes.

No obstante, durante el trámite de este proyecto de ley los miembros de esta Delegación hicimos constar nuestro convencimiento de que sólo sería procedente eliminar el arbitrio especial sobre las bebidas carbonatadas si el Fondo General contaba con recursos fiscales alternos para atender la situación del Hospital Pediátrico y de los programas de salud que al presente se financian a través del Fondo para la Salud Infantil. En virtud de lo anterior, formulamos varias enmiendas para asegurar que, con el cambio propuesto por el P. de la C. 447 el Hospital Pediátrico, el programa de educación en salud del Departamento de Educación y los compromisos contractuales contraídos con los gobiernos municipales con cargo a ese Fondo Especial, continuarían recibiendo, como mínimo, los mismos recursos fiscales que reciben al presente. Los miembros de la mayoría parlamentaria derrotaron estas enmiendas por considerarlas

innecesarias ya que aseguraron que están garantizados los fondos para estos programas y que existen recursos fiscales alternos para que el Hospital Pediátrico continúe implantando el programa de mejoras que se planificó mediante la aprobación de la Ley Núm. 7 con el fin de proveer los servicios de salud de calidad que merecen nuestro niños.

De hecho la mayoría parlamentaria consignó en el récord legislativo de este proyecto de ley una comunicación oficial suscrita por el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia en que asevera las necesidades inmediatas y futuras del Hospital Pediátrico y de los demás programas de salud que se sufragan con cargo al Fondo para la Salud Infantil. Esta Delegación estará atenta a las asignaciones y desembolsos que recibirán en el futuro el Hospital Pediátrico y los demás programas y contratos que se sufragan ahora con cargo al Fondo de Salud para denunciar cualquier incumplimiento de este serio compromiso y evitar que se afecte adversamente o se menos-cabe la calidad y el acceso de los ciudadanos y de los niños a estos programas de salud.

Por las razones antes expuestas, los suscribientes, emitieron su voto a favor de la aprobación del P. de la C. 447.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modesti

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)

Marco A. Rigau

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib"

- - - -

"VOTO EXPLICATIVO AL P.
DEL S. 424

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Los suscribientes, miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático en este Cuerpo Legislativo, consignan sus reservas respecto al trámite del P. del S.. 424.

Según su título, el P. del S. 424 propone incorporar a la Ley Núm. 48 de 24 de junio de 1986 que es la ley que establece medidas de seguridad para la operación de embarcaciones y crea la Oficina del Comisionado de Navegación que, entre otras responsabilidades, estará a cargo de implantar medidas de seguridad marítima y un sistema de inscripción de embarcaciones.

Según el P. del S. 424 se definirá el término "industria pesquera" como cualquier persona natural o jurídica que se dedique a la pesca comercial y que se dedique, además de la pesca, al tráfico de pescado. De esta forma, se permitirá que las industrias pesqueras paguen, en concepto de derecho de inscripción en el Registro de Navegación, la tarifa especial de \$5.00 que ahora sólo es extensiva a la embarcación o nave que se utilice exclusivamente por su dueño como único instrumento de trabajo para pesca comercial o fines recreativos.d

El P. del S. 424 se trajo ante la consideración del Senado de Puerto Rico avanzada la noche del penúltimo día hábil para la aprobación de proyectos de ley durante esta sesión. Las objeciones presentadas por esta Delegación provocaron que se aplazara su consideración hasta el próximo día. El P. del S. 424 fue aprobado por el Senado el día 25 de octubre en que concluyó el plazo para la aprobación de proyectos de ley en el mismo momento en que se estaban conduciendo vistas públicas de otras Comisiones Permanentes.

Aún cuando pueda justificarse la aprobación de este proyecto para incentivar la pesca comercial y la distribución comercial de los productos de esta actividad entendemos que, tal y como se planteó oportunamente por los miembros de esta Delegación,

debió sopesarse el hecho de que, como secuela de la radicación del P. del S. 424 y del proceso de evaluación de la medida, se han formulado serias denuncias de carácter ético contra el autor del proyecto y también Presidente de la Comisión que evaluó la medida, ante el Departamento de Justicia, ante la Comisión de Ética del Senado y ante los medios informativos.

Por ello, la prudencia y el buen juicio aconsejaban, al menos, requerir la inhibición de su autor durante todo el trámite desde el mismo momento en que se formuló esta querrela en que se le imputa conducta ante-ética y posibles actuaciones ilegales.

Por las razones antes expuestas, los suscribientes, miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático, consignan sus reservas respecto al trámite del P. del S. 424.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modesti

(Fdo.)

Mercedes Otero de Ramos

(Fdo.)

Marco A. Rigau

(Fdo.)

Cirilo Tirado Delgado

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib"